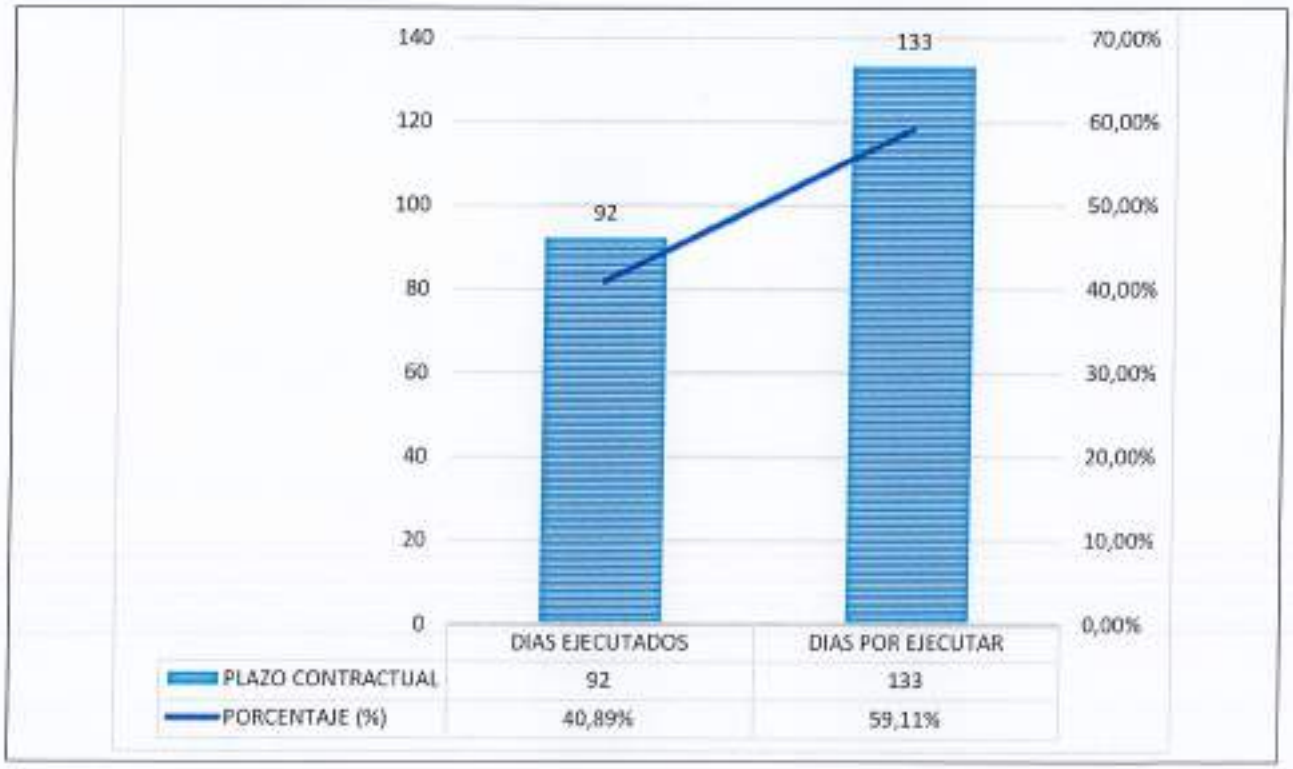
Grafica 1. Porcentaje de Ejecución de contrato de consultoría 2398 de 2023.



La grafica refleja el plazo de ejecución contractual durante los periodos comprendidos del 16 de febrero al 17 de mayo de 2024, el cual corresponde a (92) días calendario. A corte 17 de mayo se ha ejecutado el **40.89%** del plazo contractual establecido, quedando por ejecutar (133) días correspondiente al **59.11%** del plazo contractual establecido.

1.3 CONFORMACION DE COMITÉ TECNICO, ACTAS DE REUNION, COMITES TECNICOS PAE, REUNIÓN INTERVENTORÍA- OPERADOR Y SUPERVISIÓN Y MESAS DE TRABAJO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 Y NO. INTERNO UM0001 DE 2024

En la ejecución del Contrato de prestación de servicios PAE, se han llevado a cabo comités técnicos de dirección, reuniones técnicas y mesas de trabajo cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

En cumplimiento de la cláusula segunda **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 N°. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023,** la cual establece: Actividades a cargo del contratista – Componente Administrativo – Jurídico: teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentaron variaciones constantes en su ejecución, se requirió: 1- **CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN** con participación del representante legal o un delegado debidamente facultado por parte del contratista, un delegado del contratante que para este caso: el director técnico de cobertura de la secretaria de educación departamental, y el representante legal o un delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto." en cumplimiento a la obligación en la tabla 10 se describe la conformación del comité técnico de seguimiento y control.

Tabla 10. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	16-02-2024	Conformación, posesión y definición obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 No. INTERNO UM0001 DE 2024, presentación equipo PAE, Interventoría y Operador del Programa de Alimentación Escolar PAE.

ANEXO 2 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.**

1.3.1 COMITÉS TÉCNICOS PAE

Dando alcance a las obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 N°. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023, el operador del PAE, supervisión, e interventoría participaron activamente en los comités técnicos de dirección que se convocaron en el periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de marzo de 2024, cumpliendo con las decisiones allí tomadas (cambios de modalidad, intercambios de alimentos, observaciones de mejora en los diferentes componentes, seguimiento a la ejecución física y financiera y demás situaciones que se presentaron).

Tabla 11. Relación comités técnicos de dirección PAE periodo del 16 de febrero al 31 de marzo de 2024

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	16-02-2024	1	Fase preoperativa, Establecer fecha de inicio de prestación del servicio de alimentación escolar PAE
2	23-02-2024	2	Balance de la Prestación del servicio de alimentación escolar durante la primera semana de la operación del PAE
3	26-02-2024	EXTRAORDINARIO 1	Socializar y definir acciones por novedades presentadas en la operación del PAE en la Institución educativa Francisco Lucea Sede la Victoria del municipio

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
			de San Luis de Palenque y Puerto Colombia Sede Girasoles del municipio de Hato Corozal.
4	05-03-2024	3	Realizar seguimiento, control y evaluación de la situación presentada y publica en el medio de comunicación W radio el dia 4 de marzo de 2024 sobre la prestación del servicio de alimentación escolara PAE en el municipio de Hato Corozal, así como las demás novedades inherentes al desarrollo del programa de alimentación escolar PAE.
5	13-03-2024	4	Socializar la cláusula segunda contrato de prestación de servicios: Actividades del contratista: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y caracteristicas técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del contrato, desarrollando las actividades en cumplimiento a la guía técnica, administrativa y financiera PAE- población mayoritaria externa, informe análisis de los insumos e implementos de aseo de acuerdo a la estructura de costos del proceso, teniendo en cuenta quejas presentadas de manera recurrente por insuficiencia de insumos de aseo en la ejecución del contrato y uso adecuado de la dotación y / o vestimenta del personal manipulador de alimentos (una dotación consistente en conjunto antifluido de camisa, pantalón y zapatos).
6	22-03-2024	5	Revisar, evaluar y analizar temas relevantes en el marco del desarrollo de la operación del PAE, novedades presentadas y acciones frente al receso de Semana Santa, entre otros.

Los soportes de las actas de comité técnico PAE: No. 1 al No. 5 y Extraordinario N°1, fueron presentados por en el informe de ejecución No. 1 comprendido del 20 de febrero al 31 de marzo de 2024 y se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

Para el periodo de ejecución comprendido del 1 de abril al 17 de mayo el operador, la interventoría y supervisión suscribieron comité técnico PAE No. 6, 7, 8 y 9:

Tabla 12. Relación comités técnicos de dirección PAE periodo del 01 de abril al 17 de mayo de 2024

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	11-04-2024	6	Revisión registro de beneficiarios del PAE en la sede las Palmas del I.E Antonio Martínez Delgado, según último reporte autorizado (19 de marzo de 2024) – Revisión registro de beneficiarios del PAE en la sede las Palmas del I.E Antonio Martínez Delgado, a corte 11 de abril de 2024 – Informe reinicio modalidad RPS, I.E la Armenia de la IE Jesús Bernal Pinzón.
2	18-04-2024	7	Análisis del informe de calidad del agua emitido por la Secretaria de Salud de Casanare en la I.E campestre Brisas del Pauto del municipio de Trinidad – Concertación de plan de acción inmediato y acciones de mejora frente al sistema de suministro de agua de la I.E campestre Brisas del Pauto del municipio de Trinidad.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
3	02-05-2024	8	Presentación de informe detallado informes de ejecución y evaluación del plan de pagos CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 No. INTERNO UM 001 DE 2024 por parte de la firma interventora.
4	17-05-2024	9	Compromisos acta de comité No. 8 de fecha 02 de mayo de 2024 – Proceso de alistamiento documentación de la liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 No. INTERNO UM 001 DE 2024 – firma acta de terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 No. INTERNO UM 001 DE 2024.

Soportado en el informe del operador:

ANEXO 3 Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.**

1.3.2 ACTAS DE REUNION

La interventoría y supervisión realizaron actas de reunión con el propósito de aprobar temas específicos en el marco de le ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** en el periodo comprendido del 16 al de febrero al 31 de marzo de 2024.

Tabla 13. Relación actas de reunión

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	16-02-2024	Acta de aprobación de personal viabilidad y cambio de personal
2	16-02-2024	Acta de aprobación de cambio equipo mínimo requerido
3	19-03-2024	Acta de aprobación de cambio de hoja de vida de personal abogado de interventoria

Los soportes de las actas de reunión, fueron presentados en el informe de ejecución No. 1 comprendido del 20 de febrero al 31 de marzo de 2024 y se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

Para el periodo de ejecución comprendido del 1 de abril al 17 de mayo no se suscribieron actas de reunión.

1.3.3 MESAS DE TRABAJO- INTERVENTORÍA-OPERADOR Y SUPERVISIÓN

Dando alcance a las obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 No. INTERNO UM0001 DE 2024 el operador, la interventoría y supervisión realizaron mesas de trabajo con el propósito de analizar temas específicos de carácter técnico y nutricional del PAE, que para el periodo comprendido entre el 16 de febrero al 31 de marzo fueron presentadas en informe de avance No. 1, el cual reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare, no obstante, ya que en el acápite técnico del presente informe se indican actividades de revisión de fichas técnicas de productos y alimentos, es necesario anexarlas para el presente informe.

Tabla 14. Relación mesas de trabajo

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	19/02/2024	Revisión de documentos técnicos de nutrición Modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo y modalidad Ración Industrializada. Revisión de ficha técnicas de productos y alimentos.
2	16/02/2024	Mesa de trabajo aprobación modelo operativo – plan de rutas por parte de la ETC e interventoría

ANEXO 5 Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, **Carpeta 1.**

1.3.4 MESA PÚBLICA PAE

En el marco de la ejecución del contrato de consultoría en el periodo comprendido de 16 de febrero al 17 de mayo de 2024, la interventoría y supervisión participaron en Mesa pública del PAE vigencia 2024 con el fin de generar espacios de participación para todos los actores del Programa de Alimentación Escolar (PAE), de encuentro con los ciudadanos que permiten la interlocución, el diálogo y la comunicación de doble vía, para detectar anomalías, proponer correctivos y acciones preventivas dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 00335 de 2021 en el capítulo 'Gestión Social: Control Social, Participación Ciudadana e Inclusión Social'.

Tabla 15. Relación mesa pública del PAE vigencia 2024.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	08/04/2024	Presentación generalidades del PAE, presentación de los contratos con firma interventora, presentación de los operadores del programa PAE, espacio de interlocución y participación.

Anexo 4 Mesa pública Departamental PAE, **Carpeta 1.**

Anexo 4.1 Informe de acciones a observaciones mesa publica, **Carpeta 1.**

2. INFORME COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA

2.1 PERSONAL REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA

En cumplimiento a las condiciones pactadas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031 DE 2023 y Número Interno 2398 de 2023-12-07, la interventoría desarrollo las actividades específicas del contratista en el componente administrativo adelantadas por el personal profesional conforme a exigencias de la entidad territorial; en la siguiente tabla se relaciona el personal que la contratista **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** presentó para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031 DE 2023.

Tabla 16. Personal profesional de la interventoria

No.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL	PROFESIONAL APROBADO
1	Profesional 1 – director de Interventoria	Ingeniero de Alimentos o Microbiólogo, con especialización en Ciencia y Tecnología de alimentos o Gestión de la calidad de alimentos o Gerencia de Proyectos o Afines a Proyectos y/o Gerencia o Evaluación Ambiental de Proyectos o Gestión y Evaluación Ambiental o Protección de Alimentos o Gerencia y/o Gestión de Producción y Productividad o Gerencia Ambiental o Gestión de la Calidad o Calidad y Gestión Integral.	Edelmira Sierra Gutiérrez
2	Profesional 2- Coordinador Operativo de Interventoria	Profesional en Administración de Empresas o Ingeniería de Alimentos o Ingeniería Industrial o nutrición y dietética especialización en Ciencia y Tecnología de Alimentos.	Diana Catorinne Arcos Escobar
3	Profesional 3 - Coordinador de Calidad de Interventoria	Profesional en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos; y especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria.	María Alejandra Pinzón Ortega
4	Profesional 5 - Contador Público de Interventoria	Profesional en Contaduría Pública.	Myriam Gutiérrez Patiño
5	Profesional 6 - Abogado de Interventoria	Profesional en Derecho	José Luis Gómez Hernández
6	Profesional 4- Supervisor de Interventoria	Profesional en Ingeniería de Alimentos o Microbiología o Bacteriología o Nutrición y Dietética.	José Facundo Montañez Cristancho. Leidy Johana Medina García. Naydu Mardady Bustos Romero. Johana Angélica Hurtado Rincón. Karina Urueña Galindo.
7	Auxiliar Administrativo de Interventoria	Técnico o Tecnólogo en carreras Administrativas o afines	Jeniffer Solange Calderón Mesa.

Es necesario mencionar que para los periodos del 16 de febrero al 31 de marzo se realizó cambio de 3 profesionales. Dicha información se encuentra soportada y validada en el informe de ejecución No.1 que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare, sin embargo, en la siguiente tabla se relaciona los cambios de personal:

Tabla 17. Cambios personal supervisor de interventoría para el periodo del 16 de febrero al 31 de marzo de 2024.

CARGO	PERSONAL OFERTADO	PERSONAL A AUTORIZAR	MOTIVO DEL CAMBIO
PROFESIONAL 4 - SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	DURLEY ENID MURCIA CAMACHO	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	NO DISPONIBILIDAD DE TIEMPO
PROFESIONAL 4 - SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CAMACHO	KARINA URUEÑA GALINDO	NO DISPONIBILIDAD DE TIEMPO
ABOGADO DE INTERVENTORIA	ANDREA MORALES	JOSE LUIS GOMEZ HERNANDEZ	RENUNCIA

Para el periodo del 01 de abril al 17 de mayo de 2024, la interventoría manutuvo la vinculación laboral del personal profesional de interventoría, relacionado a continuación:

Tabla 18. Profesionales de interventoría periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO
1	24.227.103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	DIRECTORA DE INTEVENTORÍA	16/02/2024	100%	$ 8.120.000
2	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	COORDINADOR OPERATIVO	16/02/2024	75%	$ 5.250.000
3	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	COORDINADOR DE CALIDAD	16/02/2024	75%	$ 5.250.000
4	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000
5	63.526.676	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000
6	1.118.544.617	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO
7	33.645.869	JOHANA ANGELICA HURTADO RINCON	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000
8	1.118.542.365	KARINA URUEÑA GALINDO	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000
9	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR	16/02/2024	75%	$ 4.000.000
10	91.531.75	JOSE LUIS GÓMEZ HERNANDEZ	ABOGADO	19/03/2024	75%	$ 3.045.000
11	23.324.493	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000
12	1.057.587.328	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000
13	23.770.291	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000
14	1.121.210.018	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000
15	1.094.279.658	ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000
16	1.118.546.269	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000

2.1.1.1 ENTREGA DE DOTACIÓN

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones plasmadas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031 DE 2023 y Número Interno 2398 de 2023-12-07, **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA**: ACTIVIDADES TÉCNICAS: Numeral 32. *"proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carne de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas"*, entregó la dotación al personal profesional de interventoría en el periodo del 16 de febrero al 31 de marzo de 2024,

como se puede constatar en las actas de entregas de dotación que fueron soportadas y validadas y se encuentran en el informe de ejecución No. 1 que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

2.1.1.2 NÓMINA PERSONAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales contempladas en el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, realizó el pago de la nómina del personal profesional de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de interventoría. La nómina del periodo del 16 de febrero al 31 de marzo de 2024, fue soportada y validada en el informe de ejecución No. 1 que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

Para el periodo del 01 al 30 de abril de 2024, se realizó el pago de nómina del personal profesional de la firma consultora correspondiente a treinta (30) días laborados, y para el periodo comprendido entre el 1 al 17 de mayo de 2024, se realizó el pago de nómina del personal profesional de la firma consultora correspondiente a diecisiete (17) días laborados. Se presentan los soportes que evidencian el pago.

Tabla 19. Nómina del personal profesional de interventoría periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DIAS LABORADOS EN ABRIL	DIAS LABORADOS EN MAYO	SUELDO BÁSICO
1	24.227.103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	DIRECTORA DE INTEVENTORÍA	30	17	$ 8.120.000
2	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	COORDINADOR OPERATIVO	30	17	$ 5.250.000
3	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	COORDINADOR DE CALIDAD	30	17	$ 5.250.000
4	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	SUPERVISOR	30	17	$ 4.000.000
5	63.526.676	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR	30	17	$ 4.000.000
6	1.118.544.617	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	SUPERVISOR	30	17	$ 4.000.000
7	33.645.869	JOHANA ANGELICA HURTADO RINCON	SUPERVISOR	30	17	$ 4.000.000

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DIAS LABORADOS EN ABRIL	DIAS LABORADOS EN MAYO	SUELDO BÁSICO
8	1.118.542.365	KARINA URUEÑA GALINDO	SUPERVISOR	30	17	$ 4.000.000
9	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR	30	17	$ 4.000.000
10	91.531.75	JOSE LUIS GÓMEZ HERNANDEZ	ABOGADO	11	17	$ 3.045.000
11	23.324.493	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)	30	17	$ 1.740.000
12	1.057.587.328	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)	30	17	$ 1.740.000
13	23.770.291	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)	30	17	$ 1.740.000
14	1.121.210.018	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)	30	17	$ 1.740.000
15	1.094.279.658	ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)	30	17	$ 1.740.000
16	1.118.546.269	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1)	30	17	$ 1.740.000

Es necesario aclarar que la presente firma interventora realiza los procesos y actividades de seguimiento, monitoreo y control enfocados a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios, contractuales y jurídicos durante el desarrollo y liquidación del contrato ejecutado por **FEDAG SAS** identificado con **NIT. 900.505.461-5** en el marco del Contrato de prestación de servicios No. UM 0001 DE 2024, el cual suscribió acta de inicio el 20 de febrero y acta de terminación el 17 de mayo de 2024. Por tal razón, la firma interventora realizó corte de nómina al 17 de mayo de 2024.

ANEXO 7 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de abril de 2024. **Carpeta 2**
ANEXO 10 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2**

2.1.1.3 INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA.

Durante el período comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, no se presentan renuncias ni situaciones que conlleven a garantizar la estabilidad laboral reforzada del personal contratado por la interventoría, por tanto, no presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada.

2.1.1.4 PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La firma consultora realizó las afiliaciones al sistema general de seguridad social y suscripciones de contratos de trabajo, siendo vinculados de acuerdo con el tiempo de dedicación y salarios ofertados en Concurso de Méritos Abierto **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023** que fueron presentados y validados en el informe de avance No. 1 que reposa en el expediente contractual de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

En el periodo del 16 de febrero al 29 de febrero de 2024, la interventoría realizó los pagos de seguridad social pensión febrero y salud marzo de 2024 y para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2024 la interventoría realizó los pagos de seguridad social pensión marzo salud abril de 2024. Estos soportes fueron presentados y validados en el informe de avance No. 1 que reposa en el expediente contractual de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

Para el periodo del 01 al 30 de abril de 2024, se realizaron los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato. Es de aclarar que de acuerdo a la ley de reforma tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

Tabla 20. Pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales del 01 al 30 de abril de 2024

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
1	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24.227.103	9466707963	ABRIL	MAYO
2	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	9466707963	ABRIL	MAYO
3	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	1.019.073.163	9466707963	ABRIL	MAYO
4	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	1.118.534.255	9466707963	ABRIL	MAYO
5	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	63.526.676	9466707963	ABRIL	MAYO
6	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	1.118.544.617	9466707963	ABRIL	MAYO
7	JOHANA ANGELICA HURTADO RINCON	33.645.869	9466707963	ABRIL	MAYO

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
8	KARINA URUEÑA GALINDO	1.118.542.365	9466707963	ABRIL	MAYO
9	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	46.379.959	9466707963	ABRIL	MAYO
10	JOSE LUIS GÓMEZ HERNANDEZ	91.531.75	9466707963	ABRIL	MAYO
11	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.324.493	9466707963	ABRIL	MAYO
12	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	1.057.587.328	9466707963	ABRIL	MAYO
13	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	23.770.291	9466707963	ABRIL	MAYO
14	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	1.121.210.018	9466707963	ABRIL	MAYO
15	ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL	1.094.279.658	9466707963	ABRIL	MAYO
16	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	1.118.546.269	9466707963	ABRIL	MAYO

Soportado en:
ANEXO 8 Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 9 Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2**

Para el periodo del 01 al 17 de mayo de 2024, se realizaron los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato, planillas No. 9468291894, 9468292935, 9469573029 y 9469210130. Es de aclarar que de acuerdo a la ley de reforma tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

NOTA: La interventoría realizó corrección en la seguridad social de la representante legal **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**, en lo correspondiente al porcentaje de ARL (de riesgo I a riesgo II) del mes de mayo de 2024, de la planilla No. 9468292935, por lo anterior se generó planilla N No. 9469573029.

Así mismo se realizó corrección en la seguridad social de la representante legal **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en lo correspondiente a la Caja compensación familiar del mes de mayo de 2024, de la planilla No. 9468292935, por lo anterior se generó planilla N No. 9469210130.

Tabla 21. Pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales mes de mayo de 2024

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
1	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24.227.103	9468292935 9469210130 9469573029	MAYO	MAYO
2	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	9468291894	MAYO	JUNIO
3	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	1.019.073.163	9468291894	MAYO	JUNIO
4	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	1.118.534.255	9468291894	MAYO	JUNIO
5	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	63.526.676	9468291894	MAYO	JUNIO
6	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	1.118.544.617	9468291894	MAYO	JUNIO
7	JOHANA ANGELICA HURTADO RINCON	33.645.869	9468291894	MAYO	JUNIO
8	KARINA URUEÑA GALINDO	1.118.542.365	9468291894	MAYO	JUNIO
9	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	46.379.959	9468291894	MAYO	JUNIO
10	JOSE LUIS GÓMEZ HERNANDEZ	91.531.75	9468291894	MAYO	JUNIO
11	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.324.493	9468291894	MAYO	JUNIO
12	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	1.057.587.328	9468291894	MAYO	JUNIO
13	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	23.770.291	9468291894	MAYO	JUNIO
14	MARNOL JASMANI AHUE PEÑA	1.121.210.018	9468291894	MAYO	JUNIO
15	ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL	1.094.279.658	9468291894	MAYO	JUNIO
16	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	1.118.546.269	9468291894	MAYO	JUNIO

La actividad se soporta en:

ANEXO 11 Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 12 Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2**

2.2 SOPORTE DE GASTOS CONTRATO DE INTERVENTORIA 2398 DE 2023

2.2.1 GASTOS DE OFICINA – ARRENDAMIENTO Y PAPELERÍA

Para los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de interventoría aportando los soportes de pago por concepto de arrendamiento del alquiler de la oficina para ejecución del contrato 2398 de 2023 y Gastos de papelería documentos y equipos.

La actividad se soporta en:
ANEXO 13 Contrato de arrendamiento, **Carpeta 2**
ANEXO 14 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 15 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 16 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 17 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2**

2.2.2 FACTURA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS

La firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría aportando los soportes de pago por concepto de pruebas microbiológicas para la validación de la calidad microbiológica de alimentos a suministrar para ración preparado en sitio modalidad almuerzo. Para el periodo del 1 al 30 de abril de 2024 se realizaron 24 pruebas microbiológicas y para el periodo del 1 al 17 de mayo de 2024 se realizaron 15 pruebas microbiológicas.

La actividad se soporta en:
Anexo 18 Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2**
Anexo 19 Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 3**

2.3 GASTOS EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO

La firma consultora presenta el equipo mínimo requerido. El día 16 de febrero de 2024 la interventoría envía solicitud para el cambio de (05) vehículos de servicio público, para el desplazamiento del personal y cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato de interventoría No. 2398 de 2023. La supervisión valida la documentación según los requerimientos del pliego de condiciones y aprueba mediante acta de reunión de fecha del 16 de febrero de 2024, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de tránsito y transporte. Los soportes de dicha información reposan en el expediente contractual de la oficina jurídica del Departamento de Casanare.

Tabla 22 Equipo de transporte mínimo requerido

PLACA	CLASE	CILINDRAJE	MARCA	MODELO
WFG792	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019

PLACA	CLASE	CILINDRAJE	MARCA	MODELO
LQK832	CAMIONETA	3.198	FORD	2023
WDT779	CAMIONETA	2.776	CHEVROLET	2023
WDT946	CAMIONETA	2.776	CHEVROLET	2023
KSP941	CAMIONETA	3.198	FORD	2022

La actividad se soporta en:
ANEXO 20 Contrato de alquiler de vehículos, **Carpeta 2**

ANEXO 21 Documentos de vehículos, **Carpeta 2**

El contrato suscrito entre la firma consultora y la empresa que presta el servicio, contempla que el valor pactado como contraprestación económica por el servicio incluye impuestos, contratación de los conductores, costos de combustible y demás erogaciones que se generen para el cabal cumplimiento del presente contrato.

2.2.3.1 RELACIÓN CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

A continuación, se relacionan los conductores de los vehículos, de los cuales se presentan copias de las cédulas de ciudadanía y licencias de conducción:

Tabla 23 Relación de conductores equipo automotor mínimo requerido

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	CRISTIAN ALEJANDRO VARGAS VARGAS	1.007.420.305	CONDUCTOR
2	FREYDEL OJEDA GONZALEZ	1.116.801.694	CONDUCTOR
3	SERGIO YOBANY CUCUNUBA FLOREZ	1.118.549.636	CONDUCTOR
4	SERGIO ARMANDO NOVA MONTAÑA	1.118.574.152	CONDUCTOR
5	WUHILINTON ORTEGON IVAÑEZ	9.432.723	CONDUCTOR

La actividad se soporta en:

ANEXO 22 Documentos conductores, **Carpeta 2**

2.2.3.2 RELACIÓN SEGURIDAD SOCIAL DE CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

En la siguiente tabla, se relaciona el pago de seguridad social de los conductores, de los cinco (5) vehículos tipo camioneta.

Tabla 24 Relación de conductores y pago de seguridad social período del 1 al 30 de abril de 2024 y del 1 al 17 de mayo de 2024.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	No. PLANILLA ABRIL	No. PLANILLA MAYO
1	CRISTIAN ALEJANDRO VARGAS VARGAS	1.007.420.305	9466979113	9468421528

2	FREYDEL OJEDA GONZALEZ	1.116.801.694	9466979113	9468421528
3	SERGIO YOBANY CUCUNUBA FLOREZ	1.118.549.636	9466979113	9468421528
4	SERGIO ARMANDO NOVA MONTAÑA	1.118.574.152	9466979113	9468421528
5	WUHILINTON ORTEGON IVAÑEZ	9.432.723	9466979113	9468421528

ANEXO 23 Seguridad social de conductores periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 24 Seguridad social de conductores periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2**

2.2.3.3 FACTURA ALQUILER DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

La firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría aportando los soportes de pago por concepto de alquiler de vehículos:

- **PERIODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024**

La actividad se soporta en:
ANEXO 25 factura gastos de transporte periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2**

- **PERIODO DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024**

La actividad se soporta en:
ANEXO 26 factura gastos de transporte periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2**

3. INFORME COMPONENTE TECNICO

El presente informe es el resultado de las actividades de verificación, seguimiento, monitoreo y control de las visitas a las sedes educativas priorizadas por el PAE, visitas a bodega ofertada, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones correctivas y todas aquellas que impactan en la calidad del programa para el cumplimiento del objeto contractual **"IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE",** por parte de la empresa operadora del PAE FEDAG SAS.

3.1 INFORME DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA INTERVENTORIA

La firma consultora presenta la implementación del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, con el objetivo de establecer actividades de control y fortalecimiento metrológico a los equipos propiedad de la interventoría Edelmira Sierra, con el fin de asegurar la confiabilidad de las mediciones realizadas y los resultados obtenidos en el programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Casanare.

Dando cumplimiento a la presente actividad, para los periodos comprendidos del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, se ejecutó conforme al procedimiento las verificaciones físicas e intermedias de cada uno de los equipos de medición (basculas – grameras), los cuales, se encuentran calibrados y en buen estado físico e higiénico, con el fin de realizar control y trazabilidad de los pesos en brutos y servido de cada uno de los componentes de la ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo y Ración Industrializada establecidos en la resolución 00335 de 2021 y en los documentos técnicos de nutrición establecidos por la ETC.

Soporte de la actividad:

ANEXO 28 Programa calibración de equipos e instrumentos de medición, **Carpeta 3**
ANEXO 29 Certificado de calibración ONAC de masas patrón para verificaciones intermedias, **Carpeta 3**
ANEXO 30 Informe de ejecución del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 3**
ANEXO 31 Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 3**

3.2 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PAE

A través de la presente interventoría externa contratada para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en donde el talento humano es el recurso más importante; se realizan actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los recursos públicos, según las condiciones definidas en el contrato de prestación de servicio **N°. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**; para la modalidad preparada en sitio y ración industrializada; en la parte documental dando cumplimiento al numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021, una vez inicio de operaciones el operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad y de alimentación saludable y sostenible, **GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** y legislación sanitaria vigente.

En el presente informe se detallan las actividades de verificación que enmarca, entre ellas, visitas verificación de las etapas de alistamiento, a las sedes educativas, visitas a la bodega ofertada del Operador logístico, seguimiento en rutas, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones correctivas y todas aquellas que impacten en la calidad del programa en cualquiera de sus modalidades.

FORMATOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL PAE

ANEXO 32 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 3**
ANEXO 33 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 3**

3.2.1 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN BODEGA OFERTADA

OBJETIVO GENERAL:

Realizar visita de monitoreo, seguimiento y control al proceso operativo del Programa de Alimentación Escolar en bodega de almacenamiento ofertada para la operación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, Número Interno UM 0001 DE 2024 con especificaciones exigidas en la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA anexo al contrato de prestación de servicios Número Interno UM 0001 DE 2024, celebrado entre la Gobernación de Casanare y "FEDAG S.A.S".

ALCANCE

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizados en la bodega ofertada para la operación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, Número Interno UM 0001 DE 2024 con especificaciones exigidas en la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA anexo al contrato de prestación de servicios.

METODOLOGÍA:

La firma consultora utilizó el *Formato de verificación de condiciones de operación en plantas de ensamble ración industrializada – ración para preparar en sitio y Formato de verificación características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas* dispuesto por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, por el cual, se evalúan los aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las condiciones de la bodega de almacenamiento principal Ofertada por "FEDAG S.A.S"-

En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**, en el periodo comprendido del 1 de abril al 17 de mayo de 2024 (calendario escolar) esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de contar con bodega de almacenamiento ofertada el cual está ubicada en la Ciudad de Yopal en Calle 40 # 23-59 barrio Villas de San Juan. Los equipos e implementos empleados en ella, cumplieron con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del MSPS. Dicha bodega, cuenta con concepto sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, expedido mediante acta de inspección sanitaria N°. 20056, emitido por Secretaría de Salud del Municipio de Yopal con fecha 22 de marzo de 2023.

Para el periodo comprendido del 1 de abril al 17 de mayo de 2024 la actividad se soporta en:

ANEXO 34 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 3**

ANEXO 35 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 3**

3.2.2 VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES

OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar las instalaciones físicas y sanitarias de los restaurantes escolares inmersos en la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución del Contrato de prestación de servicio No. UM 0001 de 2024, con objeto de: **"IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar el diagnóstico de infraestructura física y sanitaria, de los restaurantes escolares donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar bajo el Contrato de prestación de servicio No. UM 0001 de 2024, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección.
- ✓ Consolidar información para la Entidad Territorial Certificada –ETC, relacionada con el estado de las instalaciones físicas y sanitarias de los restaurantes escolares del Departamento, con el fin de que este actor, tome acciones correctivas necesarias para el mejoramiento de la operatividad del PAE.
- ✓ Definir porcentualmente la conformidad y/o cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas de preparación, almacenamiento y consumo, donde se desarrolla el PAE, en aras de alimentar el diagnostico situacional de las instituciones educativas priorizadas.

ALCANCE

Este informe se consolida por medio del estudio de campo realizado por la interventoría, en las unidades aplicativas que operan en el marco de la ejecución del Contrato de prestación de servicio No. UM 0001 de 2024 cuyo objeto es: **"IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** y establece con base en los lineamientos de la Resolución 2674 de 2013, un panorama general sobre la infraestructura de los restaurantes escolares del departamento de Casanare donde se desarrolla el PAE.

METODOLOGÍA

Para establecer el presente diagnóstico, la firma consultora adaptó el "FORMATO DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COMEDORES ESCOLARES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE MODALIDAD PREPARADA EN SITIO" con base en los lineamientos técnicos del PAE y posteriormente, evaluó seis (6) aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las áreas de almacenamiento, área de preparación, área de consumo, servicios públicos, manejo y disposición de residuos y servicios sanitarios.

Dentro de las diferentes etapas para la planeación y operación del PAE, es indispensable definir las modalidades de atención, para ello uno de los insumos más importantes, resulta ser el diagnostico de infraestructura, que se basa en la identificación de las condiciones de actuales de los comedores escolares en relación con la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS), sus instalaciones físicas y sanitarias por áreas, es decir, área de almacenamiento, área de preparación y área de consumo, suministro de servicios públicos, manejo y disposición de residuos y servicios

sanitarios; permitiendo identificar si las sedes educativas pueden prestar el servicio del programa de alimentación escolar bajo la modalidad de atención ración preparada en sitio, información que es recolectada en base de datos para los periodos del 1 de abril al 17 de mayo de 2024.

Para el periodo correspondiente del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, la actividad se soporta en:

ANEXO 36 Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 4**

ANEXO 37 Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024**, Carpeta 4**

ANEXO 38 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 4 a la 5**

3.2.3 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES

OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos evaluados a través de visitas del seguimiento, monitoreo y control a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. Interno UM 0001 de 2024, con objeto de: "**IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar seguimiento y monitoreo a la entrega de las raciones alimentarias en las Instituciones educativas priorizadas del Departamento de Casanare conforme a los cupos registrados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, los documentos técnicos de nutrición aprobados y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
- ✓ Generar controles sobre los hallazgos obtenidos mediante el establecimiento de planes de mejora, que permitan subsanar y evitar la incidencia de estos, de manera oportuna, garantizando la prestación del servicio durante los días calendario escolar.
- ✓ Consolidar e Identificar acciones correctivas oportunas que contribuyan al fortalecimiento de los estándares de calidad e inocuidad, la alimentación saludable y los mecanismos de participación ciudadana necesarios para la entrega de raciones alimentarias a los beneficiarios priorizados para la operación PAE bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) y modalidad Ración Industrializada (RI).

ALCANCE

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizados para la entrega de la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) y modalidad Ración Industrializada (RI), en las instituciones educativas priorizadas del Departamento de Casanare.

METODOLOGÍA

Para establecer el presente seguimiento, la firma consultora realizó visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración preparada en sitio (PS) y modalidad ración industrializada (RI). A continuación, en la *Tabla No. 1* se relacionan los formatos sugeridos por la UApA y adaptados por interventoría para la verificación en campo.

Tabla 25. Formatos para visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO
Ración preparada en sitio	1. Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio. 2. Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares. 3. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio. 4. Formato de verificación temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio. 5. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio.
Ración Industrializada	1. Formato de verificación condiciones de despacho y suministro ración industrializada 2. Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración industrializada 3. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control modalidad ración industrializada.

El seguimiento, monitoreo y control de la ejecución PAE, es un proceso que se evalúa conforme a las especificaciones contractuales establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, a través de un conjunto de actividades permanentes de recolección de información y análisis que determina fallas y oportunidades de mejora como alternativas de solución para generar alertas tempranas que permitan la eficacia y efectividad del programa.

Por consiguiente, la firma consultora presenta el seguimiento realizado por medio de visitas de reconocimiento en campo, las cuales buscaron recolectar información de los procesos del PAE desarrollados para la entrega de Raciones Alimentarias en las sedes educativas priorizadas, que se encuentran anexas al

cumplimiento del Contrato de prestación de servicios No. UM 0001-2024 ejecutado por la empresa "FEDAG S.A.S". En este sentido, se realizaron visitas técnicas de verificación al desarrollo del programa, donde se distribuyeron los complementos de la ración industrializada y se elaboraron los alimentos en la modalidad Ración Preparada en Sitio - *almuerzo* a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados como externos en las Instituciones oficiales del Departamento de Casanare, durante los periodos de operación del PAE comprendidos entre el 1 de abril al 17 de mayo de 2024.

Para el periodo correspondiente del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, la actividad se soporta en:

ANEXO 39 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5**

ANEXO 40 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5**

ANEXO 41 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5 a la 7**

3.2.4 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

Se Desarrolló un plan mensual de toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar, para asegurar que los productos cumplieran con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pudiera realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades trasmitidas por alimentos.

Para el periodo correspondiente del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, la actividad se soporta en:

ANEXO 44 Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, **Carpeta 7**

ANEXO 45 Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 7**

ANEXO 46 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 8**

ANEXO 47 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 8**

4 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE CONSULTORÍA 2398 DE 2023.

4.1 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La Cláusula Quinta del contrato de Consultoría No. **No. SECOP II CAS OAJ-CMA-031 -2023 Y No. INTERNO 0914 DE 2023-04-07** establece el **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es la suma de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML/CTE ($1.728.175.632,00), de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta económica presentada por la interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** así:

Tabla 26. Presupuesto establecido en la propuesta económica

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	UND	1	$ 86.724.469,84
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ 43.362.234,92
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 43.362.234,92
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 1.365.523.960,16**
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$ 553.686.014,00
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 368.958.077,00
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$ 87.189.898,00
2,4 Interventoría Contable	UND	1	$ 88.512.317,00
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 203.870.186,16
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 63.307.468,00
		Costo Básico	**$ 1.452.248.430,00**
		Costo IVA (19 %)	**$ 275.927.201,70**
		Costo	**$ 1.728.175.631,70**
		Ajuste al peso	**$ (0,30)**
		Costo Final (Ajustado al peso)	**$ 1.728.175.632,00**

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1.**

4.2 ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. SECOP II CAS OAJ-CMA-031 - 2023 Y N°. INTERNO 2398 DE 2023-12-07

4.2.1 PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

En cumplimento a la Cláusula Sexta del contrato de Interventoría **No. 2398 DE 2023-12-07** FORMA DE PAGO: La supervisión aprobó el plan de inversión de anticipo de fecha 24 de febrero de 2024 en cumplimiento de los rubros de acuerdo a propuesta económica radicada ante la Gobernación de Casanare por valor equivalente al 30% del contrato, suma que asciende a **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML/CTE ($518.452.689,60)**, el cual fue discriminado por ítem como se detalla en tabla siguiente:

Tabla 27. Discriminación Del Plan De Inversión Del Anticipo.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	$ 30.960.635,73	5,97%
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 15.480.317,86	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 00335 de 2021 (Fas preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 15.480.317,86	
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	$ 487.492.053,87	94,03%
2.1.	Interventoría Técnica	$ 197.665.907,04	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 131.718.033,52	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 31.126.793,59	
2.4.	Interventoría Contable	$ 31.598.897,17	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 72.781.656,47	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 22.600.766,08	
	TOTAL	$ 518.452.689,60	100,00%

Anexo 0.6 Plan de inversión del anticipo **CARPETA 1.**

4.2.2 MANEJO DE ANTICIPO

Para el desembolso del anticipo se apertura una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo:

Tabla 28. Cuenta de manejo para pago de anticipo

CUENTA DE MANEJO ESPECIAL (PAGOS ANTICIPADOS/ANTICIPOS)	
Tipo:	CUENTA DE AHORROS
No.:	981-005064
Entidad Financiera	BANCO "BBVA"
Fecha constitución cuenta	22/02/2024

ANEXO 0.7 Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, **Carpeta 1.**

4.2.3 ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El día 24 de febrero de 2024 se suscribe acta de entrega de recursos por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión de anticipo aprobado por la supervisión, monto que ascendió a la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML/CTE. ($518.452.689,60).

ANEXO 0.8. Acta de entrega de anticipo. **Carpeta 1.**

4.2.4 DESEMBOLSO RECURSOS DE ANTICIPO

La Gobernación de Casanare desembolsa anticipo del contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, No. interno 2398 DE 2023-12-073 a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ a través de la orden de Pago No. 24000512 de fecha 1 de marzo de 2024.

ANEXO 0.9. Comprobante de pago de anticipo. **Carpeta 1.**

4.2.5 INFORME INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones contractuales con la suscripción del contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, No. interno 2398 DE 2023-12-073 y como requisito para la entrega del anticipo, esta interventoría presentó el informe de inversión del anticipo de acuerdo al presupuesto por actividades y plan de cargas presentadas en la propuesta económica del Anticipo.

Para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 17 de mayo de 2024, se ejecutan recursos de anticipo por valor de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE ($226.809.589,03) cifra que representa un CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (44%).

Tabla 30. Inversión y buen manejo de anticipo

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 1 de febrero al 31 de marzo de 2024)	INVERSION ANTICIPO (del 1 de abril al 17 de mayo de 2024)	ANTICIPO POR EJECUTAR
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN	$ 30.960.635,73	$ 30.960.635,73		$ 0,00
1,1	Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	$ 15.480.317,86	$ 15.480.317,86		$ -
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 15.480.317,86	$ 15.480.317,86		$ 0
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN	$ 487.492.053,87	$ 146.024.288,79	$ 226.809.589,03	$ 114.658.176,05
2,1	Interventoria Técnica	$ 197.685.907,04	$ 63.380.410,99	$ 89.205.393,98	$ 45.090.102,08
2,2	Interventoria Administrativa	$ 131.718.033,52	$ 35.465.728,64	$ 44.984.828,36	$ 51.267.476,52
2,3	Interventoria Juridica	$ 31.126.793,59	$ 11.244.253,54	$ 19.882.540,05	$ -
2,4	Interventoria Contable	$ 31.598.897,17	$ 9.470.206,09	$ 13.091.450,12	$ 9.037.240,96
2,5	Interventoria Ambiental	$ 72.781.656,47	$ 16.993.483,44	$ 46.514.816,53	$ 9.273.356,50
2,6	Interventoria Financiera	$ 22.600.766,08	$ 9.470.206,09	$ 13.130.559,99	$ -
	TOTALES	$ 518.452.689,60	$ 176.984.924,50	$ 226.809.589,03	$ 114.658.176,05
	PORCENTAJE	100%	34%	44%	22%

De acuerdo a lo anterior, el valor del anticipo pendiente de ejecución corresponde a un VEINTIDOS POR CIENTO (22%) y a un valor de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE ($114.658.176,05).

ANEXO 0.6 Plan de inversión del Anticipo , **Carpeta 1**
ANEXO 52 Informe inversión del Anticipo periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 10**
ANEXO 53 Soportes de inversión de anticipo periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 10**

4.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 2398 DE 2023

La ejecución presupuestal corresponde al periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 de la siguiente manera:

Tabla 31 Ejecución del presupuesto

PRESUPUESTO	%	PERIODO				PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	%	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	%
		DEL 16 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024	DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024				
		$ 115.211.708,80	$230.423.417,60	$230.423.417,60	$130.573.269,97				
		ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2					
$1.728.175.632,00	100	$ 345.635.126,40		$ 360.996.687,57		$706.631.813,97	40,89%	$1.021.543.818,03	59,11%

Gráfica 2. Porcentaje de ejecución del contrato de consultoria No. 2398 de 2023



La grafica evidencia la ejecución financiera del Contrato de consultoría No. 2398 de 2023 a Corte de 17 de mayo de 2024 se ha ejecutado la suma de **$706.631.813,97** que corresponde al **40.89%** del valor del presupuesto. El presupuesto por ejecutar corresponde a **$1.021.543.818,03** equivalente al **59.11%.**

4.3.1 BALANCE ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023 en la **cláusula sexta** El Departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las Actas de Terminación y Liquidación.

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1.**

De acuerdo con lo anterior, para el periodo objeto del presente informe comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, el trámite de Acta Parcial No. 2 quedando el balance financiero así:

Tabla 32. Balance económico

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023					
CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 1.728.175.632,00				
VALOR ANTICIPO					$ 518.452.689,60
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 345.635.126,40			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$103.690.537,92	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01					$ 241.944.588,48
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 360.996.687,57			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				$108.299.006,27	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 02					$ 252.697.681,30
VALOR POR EJECUTAR			$ 1.021.543.818,03		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 306.463.145,41	
VALOR POR PAGAR					$ 715.080.672,62
TOTAL	**$1.728.175.632,00**	**$ 706.631.813,97**	**$ 1.021.543.818,03**	**$518.452.689,60**	**$1.728.175.632,00**

ANEXO. 0.13 Provisión ICA contrato 2398 de 2023. **Carpeta 1**
ANEXO. 0.14 Copia Factura Acta parcial No. 2 contrato 2398 de 2023. **Carpeta 1**

1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Conforme a la cláusula segunda del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y No. INTERNO 2398 DEL 2023-12-07, en la cual se establecen las actividades a cargo del contratista, en el informe de avance comprendido de los periodos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, se presenta el desarrollo de cada una de las actividades allí dispuestas:

Tabla 33. Actividades generales del contrato de interventoría No. 2398 de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES GENERALES	
1	Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido.	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la presente firma interventora conoció y entendió los anexos técnicos, administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** y en general los términos y condiciones del contrato intervenido.
2	Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido.	En las labores adelantadas por interventoría se precisa que en la operación del programa de alimentación escolar PAE, se presentaron algunas situaciones en la ejecución del contrato de prestación de servicios N°. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, sin embargo, el contratista ejecutor FEDAG SAS, subsanó dichas circunstancias; de igual manera se procedió conforme a lo determinado en comité de conformación del PAE, aplicando los correspondientes descuentos por valor total de **$ 18.373.742,55.** **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS – Componente de carácter jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
3	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido.	Esta interventoría realizó seguimiento al plazo contractual del operador del PAE pactado con la Gobernación de Casanare el cual corresponde a cincuenta y ocho (58) días calendario escolar contados a partir del acta de inicio o hasta el 17 de mayo de 2024, lo que primero ocurra. Por lo anterior, la ejecución física comprende desde la suscripción del acta de inicio, la cual fue el 20 de febrero de 2024 y la suscripción del acta de terminación (17 de mayo de 2024). Siendo así a 17 de mayo de 2024 se ejecutaron cincuenta y siete (57) días calendario escolar que corresponde al 100,00% del plazo contractual establecido. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS – Componente de carácter jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.**
4	Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** en el marco del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 y No. INTERNO UM0001 DE 2024 en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
		La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS – Componente de carácter jurídico el cual reposa en el expediente contractual. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024**
5	Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.	En el marco del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 y No. INTERNO UM0001 DE 2024 en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, no se presentaron situaciones que conllevaran a informar a la supervisión del contrato de posibles incumplimientos por parte del operador del PAE.
6	Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.	Dando alcance a las obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 No. INTERNO UM0001 DE 2024, el operador del PAE participó activamente en los comités técnicos de dirección que se convocaron en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, cumplimiento con las decisiones allí tomadas (cambios de modalidad, intercambios de alimentos, observaciones de mejora en los diferentes componentes, seguimiento a la ejecución física y financiera y demás situaciones que se presentaron). **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 3** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**
7	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	En el marco del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 y No. INTERNO UM0001 DE 2024 en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, no se presentaron situaciones que requirieran Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afectara la moralidad pública del operador del PAE.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
edelmira sierra Asesorías & Consultorías	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
8	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	El suscrito interventor **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ en** cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 2398 de 2023 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera, aprobó el **ACTA PARCIAL No. 1** por valor de $ **3.215.891.068,55** correspondiente a una ejecución financiera del 39 % y una ejecución física del **41,38%** y acta de liquidación e informe de ejecución de los periodos del 1 de abril al 17 de mayo de 2024 para pago de **ACTA DE LIQUIDACION** por valor de **$ 4.536.267.121,75** correspondiente a una ejecución financiera total del **94,31 %** y una ejecución física total del **100,00%.** **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS – Componente de financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.**
9	Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizará entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 se realizó control de los archivos del contrato intervenido en medio físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizará entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS - Componente jurídico, administrativo, técnico y financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
		Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.**
10	Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** en el marco del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 y No. INTERNO UM0001 DE 2024 en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024
11	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la Gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes.	**La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS – Componente de carácter jurídico, técnico, administrativo, y financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.**
12	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.	El contratista, FEDAG SAS, en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 No. INTERNO UM0001 DE 2024** y dando cumplimiento a lo establecido por la Gobernación de Casanare realizó la cancelación de impuestos causadas por la celebración y perfeccionamiento del contrato. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS– Componente jurídico el cual reposa en el expediente contractual.**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
edelmira sierra Asesorías & Consultorías	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
		ANEXO 0.4 Pago de estampillas, **Carpeta 1.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.**
13	Presentar el Supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ellos y demás soporte, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC.	Mediante el presente informe de Interventoría, se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo, control y asesoría, adelantadas por la consultora Edelmira Sierra Gutiérrez, en desarrollo del Contrato de **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023**; durante los periodos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024. En consecuencia, se solicita dar trámite de reconocimiento y pago de los valores causado e informados a través de Acta Parcial No. 2; para lo cual se adjunta factura **No. FE-53.** **Soportado en el presente informe:** **ANEXO 0.14** Copia Factura Acta parcial No. 2 Contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1**
14	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar.	Debido a la suscripción de la minuta del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 No. INTERNO UM0001 DE 2024,** el **CONTRATISTA FEDAG SAS** constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula décima del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 No. INTERNO UM0001 DE 2024, con total cubrimiento de montos y plazos fijados. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS– Componente jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en** validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
		En el presente informe se adjuntan las pólizas correspondientes al contrato de interventoría No 2398 de 2023 **ANEXO 0.5** Reporte de Aprobación de Pólizas, Carpeta 1.
15	Entregar al supervisor del contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios N° **SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de presentar en los primeros diez (10) días de cada mes, un informe ejecutivo de la operación del contrato de prestación del servicio de alimentación escolar; de igual manera se verificó y validó el informe de avance No. 2 correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 para pago de acta PARCIAL No. 2. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS– Componente jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 6** Radicado e informe ejecutivo mensual. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 7** Radicado e informe ejecutivo mensual. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 8** Radicado e informe final para la liquidación del contrato UM 0001 de 2024, e informe de ejecución del periodo del 1 al 30 de abril y del al 17 de mayo de 2024 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024. **Carpeta 2.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
16	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación de Casanare a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, por parte de interventoría se presentó en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de seguimiento, monitoreo y control realizadas. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS– – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 69** Matriz tratamiento de reporte SPQR. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 8** **ANEXO 70** Planes de mejora período del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 9** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 18** Seguimiento al reporte SPQR. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
17	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, al alcance y las obligaciones contractuales.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** en el marco del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 y No. INTERNO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
		UM0001 DE 2024 en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS – Componente de carácter jurídico, administrativo, técnico y financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
18	Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr eficientemente que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad.	Dando alcance a las obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 No. INTERNO UM0001 DE 2024, el operador del PAE participó activamente en los comités técnicos de dirección que se convocaron en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, cumplimiento con las decisiones allí tomadas (cambios de modalidad, intercambios de alimentos, observaciones de mejora en los diferentes componentes, seguimiento a la ejecución física y financiera y demás situaciones que se presentaron). **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 3** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**
19	Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.	En el marco del contrato de **INTERVENTORIA No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, no se presentaron reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la presente firma interventora o la administración, ni se informó por parte del funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.

Tabla 34. Actividades específicas del contrato de interventoría No. 2398 de 2023

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCIÓN No. 1 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	COMPONENTE TECNICO	
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como las condiciones establecidas por la ETC.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** en el marco del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 y No. INTERNO UM0001 DE 2024 en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS, el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en** validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
2	Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades - componente técnico- numeral 2. "Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, (...)". Se realizó la verificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas en la fase de alistamiento de acuerdo a las obligaciones del operador FEDAG SAS con contrato de prestación de servicio N°. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024; para la modalidad preparada en sitio y ración industrializada; en la parte documental dando cumplimiento al numeral 3.4 de la

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
edelmira sierra & Asesorías & Consultorías	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad.	Resolución 0335 de 2021, una vez inicio de operaciones el operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad y de alimentación saludable y sostenible. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 27 CD CON CONTENIDO:** 1. Informe fase preoperativa (fase de alistamiento), 2. Validación fase preoperativa (fase de alistamiento), 3. Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento), **Carpeta 3**
3	Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoría se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera, que deberá ceñirse a las especificaciones del Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1082 de 2015, a los requisitos establecidos en el Estudio Previo y sus anexos, pliego de condiciones y sus anexos y minuta del Contrato. Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza de las actividades a realizar en el contrato de prestación de servicios (contrato a intervenir), el objeto del presente proceso es: seleccionar al contratista que realice la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – PARA NIÑO, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Los interventores, deberán dejar por escrito las observaciones en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contenidas en el texto del contrato que sea	Mediante acto administrativo No. 0385 de fecha 04 de diciembre de 2023 se adjudicó el proceso de CONCURSO DE MERITOS denominado de CAS-OAJ-CMA-031-2023, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul, por valor de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.728.731.427,00) M/CTE. **Como resultado del proceso de Concurso de Méritos Abierto denominado de CAS-OAJ-CMA-031-2023 anteriormente señalado se genera el contrato de Interventoría No. CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y No. interno 2398 DE 2023-12-07.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 0.2** Minuta del contrato 0914 de 2023, **Carpeta 1** **ANEXO 0.3** Acta de inicio, **Carpeta 1**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
	materia de la supervisión tal como lo establece el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Se debe contratar con una persona natural o jurídica que haya desarrollado labores de interventoría, con experiencia general, especifica y capacidad de contratación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007.	
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad)	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y a lo establecido en la **GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** en el marco del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 y No. INTERNO UM0001 DE 2024 en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 Las herramientas de verificación están soportadas en criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos aprobadas por la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad). **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 1** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 32** Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 3** **ANEXO 33** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 3**
5	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración de lo normal funcionamiento del programa de	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, se presentó a supervisión los informes mensuales, incluyendo las novedades encontradas en el mes anterior referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
	alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión	**La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 51** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 9**
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoria No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicio N°. **SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**; para lo cual por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el para pago de **ACTA DE LIQUIDACION** correspondiente a los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 103** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 22.** **ANEXO 104** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 22** **ANEXO 105** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024. **Carpeta 22.** **ANEXO 106** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023		
		ANEXO 107 Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22** **ANEXO 108** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 34** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 35** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 36** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 37** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 38** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 39** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER.- PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
7	La Interventoria deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, por parte de interventoría autorizó el cambio de menú o componente que solicito el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presentaron casos fortuitos, para su aprobación esta interventoría tuvo en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 42** Solicitud aprobación de intercambios periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 7** **ANEXO 43** Aprobación de intercambios periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 7** **ANEXO 54** Certificación de cumplimiento general del contrato operador UM0001 DE 2024, **Carpeta 10**
8	La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, por parte de interventoría se realizaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento de la obligación por parte del operador, en cuanto verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 40** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 54** Certificación de cumplimiento general del contrato operador UM0001 DE 2024, **Carpeta 10**
9	La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente administrativo: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador FEDAG SAS NIT. 900.505.461-5 con contrato de prestación de servicio N°. **SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**; en desarrollo de la función de revisión, el operador presentó soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
	lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente	los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal profesional ofertado y el personal manipulador de alimentos, para Modalidad Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **<u>Soportes del 01 al 30 de abril de 2024</u>** **Anexo 80** Relación personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento alimentario almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024. **Carpeta 10** **Anexo 81** Documentos de vinculación laboral personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024 **Carpeta 10** **ANEXO 82** Nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 10** **ANEXO 83** Novedades de liquidaciones e incapacidades laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024 **Carpeta 10** **ANEXO 84** Planillas pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 11** **<u>Soportes del 1 al 17 de mayo de 2024</u>** **Anexo 85** Relación personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento alimentario almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11** **Anexo 85.1** Documentos de vinculación laboral personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11** **ANEXO 86** Nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo, periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11** **ANEXO 87** Novedades de liquidaciones e incapacidades laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo, Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-081-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023.	
		ANEXO 88 Planillas pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **Soportes del 01 al 30 de abril de 2024** **Anexo 25** Validación documentos de vinculación laboral personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 26** Validación nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **carpeta 1** **Anexo 27** Validación novedades y liquidaciones laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 28** Validación pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **Soportes del 1 al 17 de mayo de 2024** **Anexo 29** Validación documentos de vinculación laboral personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 30** Validación nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **carpeta 1** **Anexo 31** Validación novedades y liquidaciones laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 32** Validación pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1.**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 45 Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
10	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, por parte de interventoría se presentó en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de seguimiento, monitoreo y control realizadas. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS– Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 69** Matriz tratamiento de reporte SPQR. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 8** **ANEXO 70** Planes de mejora periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 9** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 18** Seguimiento al reporte SPQR. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
11	La Interventoria deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° INTERNO UM 0001 DE 2024**, en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 (calendario escolar) esta interventoria aprobó al operador del PAE solicitud de intercambios de alimentos del menú planeado, justificados en desabastecimiento de proveedores, en cumplimiento a la Resolución 00335 de 2021.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE	**La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 42** Solicitud aprobación de intercambios periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 7** **ANEXO 43** Aprobación de intercambios periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 7** **ANEXO 54** Certificación de cumplimiento general del contrato operador UM0001 DE 2024, **Carpeta 10**
12	La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en el lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**, en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 (calendario escolar) esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de publicar la ficha técnica de información del PAE y ciclos de menús en un lugar visible de las instituciones educativas priorizadas por la Secretaría de Educación para recibir el programa de alimentación escolar PAE, previa aprobación de diseño por parte de ETC e interventoría de acuerdo a las indicaciones de la Unidad de alimentos para aprender – UapA - Anexo técnico de participación ciudadana. Se aclara que si bien resulta importante la publicación de la minuta patrón dicho documento se encuentra en la carpeta operativa y el ciclo de menú refleja el gramaje en servido por componente, por ende, para evitar confusión en el manejo de la información por parte de los actores PAE, se permitió la publicación de la ficha técnica de información del PAE junto al ciclo de menú de las 4 semanas. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 13** Muestra fotográfica de cumplimiento Publicación cartelera informativa, ficha técnica de información del PAE, minuta patrón y ciclos de menú., **Carpeta 3** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 45 Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
13	La Interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024** en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 (calendario escolar) esta interventoría verificó y validó que el contratista realice mantenimientos preventivos de equipos y utensilios básicos reportados por el personal manipulador y la interventoría con fallas mínimas como neveras, estufas y licuadoras utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, estructura y rubro de costos para dicha actividad y de esta forma garantizó la prestación del servicio con la modalidad de atención ración preparada en sitio. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 52** Informe de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio ración preparado en sitio – modalidad almuerzo. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 6** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 12** Validación implementación de programa de mantenimiento preventivos de equipos. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
14	La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare,

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
	carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED	mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** en el marco del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 y No. INTERNO UM0001 DE 2024 en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS– Componente técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 6** Radicado e informe ejecutivo mensual. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 7** Radicado e informe ejecutivo mensual. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024 **Carpeta 2** **ANEXO 8** Radicado e informe final para la liquidación del contrato UM 0001 de 2024, e informe de ejecución del periodo del 1 al 30 de abril y del al 17 de mayo de 2024 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 2** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
15	La interventoría deberá Constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por la SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicio N°. **SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**; para lo cual por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el para pago de **ACTA DE LIQUIDACION** correspondiente a los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **Prestación del servicio periodo del 1 al 30 de abril de 2024** **ANEXO 97** Reporte SIMAT de fecha 19/03/2024. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 14** **ANEXO 98** Reporte SIMAT de fecha 19/03/2024. Ración Industrializada, **carpeta 14** **ANEXO 103** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 22.** **ANEXO 104** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 22** **ANEXO 105** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024. **Carpeta 22.** **Prestación del servicio periodo del 1 al 17 de mayo de 2024** **ANEXO 99** Reporte SIMAT de fecha 16/04/2024. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **Carpeta 14** **ANEXO 100** Reporte SIMAT de fecha 16/04/2024. Ración Industrializada, **carpeta 14** **ANEXO 106** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22** **ANEXO 107** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 108 Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 34** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 35** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 36** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 37** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 38** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 39** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
16	La Interventoria deberá verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoria ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador FEDAG SAS NIT. 900.505.461-5 con contrato de prestación de servicio N°. **SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**; la presente

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023:	
	condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato	firma interventora verificó que los registros del suministro de alimentación fueran efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato para validar el **ACTA DE LIQUIDACION** correspondiente a los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 101** Certificaciones – RPS complemento alimentario Almuerzo y modalidad ración industrializada emitida por Rectores de la Instituciones Educativas periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 14** **ANEXO 102** Certificaciones – RPS complemento alimentario Almuerzo y modalidad ración industrializada emitida por Rectores de la Instituciones Educativas periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 17** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
17	La Interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa	Dando cumplimiento a la presente actividad, esta interventoría realizo 100 visitas técnicas de seguimiento y control de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión, durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual	mayo de 2024; en los informes de avance mensual se reportó el seguimiento y análisis integral efectuado. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES** **ANEXO 36** Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 37** Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 38** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 4 a la 5** **VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES** **ANEXO 39** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 40** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 41** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5 a la 7**
18	La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, de los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la Interventoría presentó el plan de toma de muestras microbiológicas a realizar, para validar la calidad microbiológica de los alimentos para la modalidad preparada en sitio – almuerzo y preparado en sitio residencias escolares, de lo cual se entrega en el informe a la supervisión, los resultados de los análisis microbiológicos realizados a los componentes de alto riego en salud pública. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
	vencimiento, fecha de elaboración de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización	**ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS AMBIENTES Y SUPERFICIES** **ANEXO 44** Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, **Carpeta 7** **ANEXO 45** Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 7** **ANEXO 46** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 8** **ANEXO 47** Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024**Carpeta 8**
19	La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024** en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 (calendario escolar) esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de elaborar y ejecutar el programa de proveedores (que se puede verificar en la fase preoperativa anexo 8.1), materias primas e insumos con el fin de propiciar que todas las materias primas e insumos utilizadas para prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare en modalidades preparado en sitio – almuerzo y ración industrializada cumplan con una serie de requisitos sanitarios (Resolución 5109 de 2005 y Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan emitidas por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan), que permitan ofrecer productos inocuos. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 56** Registros sanitarios (INVIMA) y conceptos sanitarios de establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 6** **ANEXO 58** Registros sanitarios (INVIMA) y conceptos sanitarios de establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE. Periodo del 01 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 7**
20	La Interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige	

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
	rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho	**ANEXO 59** Registro fotográfico cumplimiento de condiciones de rotulado y envases de los productos de la Ración Industrializada – RI y materias primas Ración Preparada en sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 7**
21	La Interventoría deberá Vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	**CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
22	La Interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, se realizaron visitas técnicas de seguimiento y control a bodega de alimentos, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en condiciones sanitarias, de bioseguridad y de orden legal, actividad de la cual se elaboró informe mensual de análisis de resultados obtenidos. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN BODEGA** **ANEXO 34** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 35** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 3**
23	La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón a las solicitudes de cambio de modalidad	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la Interventoría participó en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que hubo lugar. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 3** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**
24	La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la interventoría efectuó seguimiento a las capacitaciones dadas al personal

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
	alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio	de bodega y manipuladores de alimentos en cumplimento al plan de capacitación continuado presentado en la fase de alistamiento. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA CONTINUO DE CAPACITACIÓN A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS** **ANEXO 48** Informe de seguimiento al plan de capacitación continuado a manipuladoras de alimentos periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024 **Carpeta 8** **ANEXO 54** Certificación de cumplimiento general del contrato operador UM0001 DE 2024, **Carpeta 10**
25	La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad de operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento	Para los periodos de ejecución comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la interventoría realizó verificación de remisiones de materias primas para modalidad Industrializada, preparada en sitio almuerzo y preparado en sitio Residencias escolares. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 25** CD - Remisiones de víveres y elementos de aseo Modalidad Ración Preparado en Sitio - complemento alimentario Almuerzo y Modalidad Ración industrializada – RI. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 26** CD - Remisiones de víveres y elementos de aseo Modalidad Ración Preparado en Sitio - complemento alimentario Almuerzo y Modalidad Ración industrializada – RI. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 3** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 2** Certificación de cumplimiento requerimientos técnicos de nutrición. Periodo del 01 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 45 Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
26	La Interventoría verificará la salida de la materia prima previamente al envío de cada sede, esta labor se realizará en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo	Para los periodos de ejecución comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la interventoría realizó verificación de remisiones de materias primas para modalidad industrializada, preparada en sitio almuerzo y preparado en sitio residencias escolares, con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús, en cumplimento con el periodo de atención y número de beneficiarios autorizados para cada modalidad; actividad de la cual se elaboró informe mensual de análisis de resultados obtenidos. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **VISITAS TECNICAS DE SEGUIMENTO, MONITOREO Y CONTROL EN BODEGA** **ANEXO 34** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 35** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 54** Certificación de cumplimiento general del contrato operador UM0001 DE 2024, **Carpeta 10**
27	La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registro y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento	Para los periodos de ejecución comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la interventoría realizó verificación y cumplimento de reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, en cumplimento a la ley 2046 del 2020 y decretos reglamentarios. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 62** Acta de reunión compras locales, **Carpeta 7** **ANEXO 63** Registro de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina familiar y comunitaria, **Carpeta 7** **ANEXO 64** Formato seguimiento mensual de compras locales de alimentos, bienes y servicios programa PAE. Período del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 7** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024. **ANEXO 14** Validación compras locales de alimentos, bienes y servicios programa PAE. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 15** Validación de pago contra entrega de compra a pequeños productores agropecuarios. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
28	La Interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024** en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 (calendario escolar), esta interventoría dentro de sus funciones contractuales validó y verifico el cumplimiento con lo referente a la VINCULACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOCALMENTE, establecida en la **GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA**. Se valida que según lo estipulado en la ley 2042 de 2020, FEDASG SAS, para el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, contrató dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios en un porcentaje de 30,44%, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación. Cabe aclarar que se da prioridad a los padres cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la Junta de la respectiva Asociación de padres de familia. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 66** Relación de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042). Período del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 8** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.: **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
29	El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes	Para los periodos de ejecución comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, no se recibió ninguna notificación por parte de las entidades sanitarias competentes sobre brotes de enfermedades transmitidas por alimentos "ETAS" o de situaciones de riesgo para la población objetivo.
30	Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos	Para los periodos de ejecución comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la interventoria realizó visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en la entrega RI, preparado en sitio – almuerzo y residencias escolares, efectuando verificación del cumplimiento de menú, cumplimiento del plan de saneamiento básico y condiciones sanitarias del personal manipulador de alimentos. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES** **ANEXO 39** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 40** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 41** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5 a la 7** **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual. **ANEXO 101** Certificaciones – RPS complemento alimentario Almuerzo y modalidad ración industrializada emitida por Rectores de la Instituciones Educativas periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 14** **ANEXO 102** Certificaciones – RPS complemento alimentario Almuerzo y modalidad ración industrializada emitida por Rectores de la Instituciones Educativas periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 17** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.:** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
31	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: las actividades a realizar para la ejecución de la interventoria, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. Variables y periodicidad)	La firma consultora presentó a la supervisión las actividades a realizar en la ejecución del seguimiento y control de la operación del contrato de prestación de servicios 0938 de 2023, durante la primera semana de ejecución, incluyó aprobación de formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato, variables y periodicidad). **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 1** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 32** Formatos de seguimiento, monitoreo y control, **Carpeta 3** **ANEXO 33** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 3**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
32	Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación minina de bata, gorro y tapabocas	La firma consultora realizó entrega de dotación al personal vinculado para la ejecución de labores de interventoría, de acuerdo con las actividades a desempeñar: (dotación mínima de bata, gorro, tapabocas, guantes, gel y alcohol) y carnet de identificación), los soportes de las actas de entrega de la dotación, presentados en **INFORME DE AVANCE No. 1** del Contrato 2398 de 2023, reposan en expediente contractual.
33	Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los items vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** en el marco del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 y No. INTERNO UM0001 DE 2024 en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024, el cual reposa en el expediente contractual.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.:** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
34	La Interventoria y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación,	Para los periodos de ejecución comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la firma consultora no evidenció publicaciones o divulgaciones de información que pudieran causar afectación al contratante.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante la ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de los Secretaria de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto.	
35	La Interventoría deberá verificar el cumplimiento de la minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**, en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 (calendario escolar) esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de cumplir con las minutas patrón establecidas en el anexo de Alimentación Saludable y Sostenible, en cuanto a las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por grados y niveles escolares dando aporte nutricional mínimo definido por la ETC, de acuerdo con la normatividad nacional vigente en alimentación saludable (Resolución 3803 de 2016). **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 3** Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 10** Solicitud aprobación de intercambios. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 11** Aprobación de intercambios. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 12** Muestra fotográfica de cumplimiento de la minuta patrón, componentes nutricionales y ciclo de menú de la Modalidad Ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo y Modalidad Ración Industrializada, **Carpeta 2** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.: **ANEXO 2** Certificación de cumplimiento requerimientos técnicos de nutrición. Período del 01 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
	COMPONENTE AMBIENTAL	
a.	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024** en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 (calendario escolar) esta interventoria verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de desarrollar un programa integral de saneamiento básico para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria y el mantenimiento de un entorno de prestación de servicios del programa de alimentación escolar PAE con las mejores condiciones de higiene basados en el cumplimiento a requisitos exigidos por la normatividad legal vigente Resolución 2674 de 2013 del Misterio de Salud y protección social. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024, el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 27** Informe de actividades de implementación de programa de limpieza y desinfección. Período del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 28** Informe de actividades de implementación de programa de control de plagas. Período del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 29** Informe de actividades de implementación programa de abastecimiento de agua potable. Período del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 30** Informe de actividades de implementación de programa de control de residuos. Período del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 31** Informe de actividades de implementación de plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos empaques primarios y secundarios y demás residuos
b.	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		orgánicos e inorgánicos Modalidad RPS. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 32** Actividades de implementación de plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos empaques primarios y secundarios Modalidad RI. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 35** Informe de actividades programa limpieza y desinfección en bodega, **Carpeta 5** **ANEXO 36** Informe de actividades programa control de plagas en bodega, **Carpeta 5** **ANEXO 37** Informe de actividades programa de abastecimiento de agua en bodega **Carpeta 5** **ANEXO 38** Informe de actividades programa de residuos sólidos en bodega, **Carpeta 5** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.:** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
c.	La interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	La consultoría promueve la implementación de políticas medio ambientales política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales mediante la no duplicidad de impresión de documentos del expediente contractual, los cuales son custodiados en medio magnético Para los periodos de ejecución comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024el cual reposa en el expediente contractual. CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.:** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
	COMPONENTE FINANCIERO / CONTABLES	
1	Informar oportunamente al departamento sobre los hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** en el marco del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 y No. INTERNO UM0001 DE 2024 en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024el cual reposa en el expediente contractual.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.:**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 45 Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
2	Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente administrativo: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador FEDAG SAS NIT. 900.505.461-5 con contrato de prestación de servicio N°. **SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**; en desarrollo de la función de revisión, el operador presentó soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal profesional ofertado y el personal manipulador de alimentos, para Modalidad Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** <u>Soportes del 01 al 30 de abril de 2024</u> **Anexo 80** Relación personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento alimentario almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024**. Carpeta 10** **Anexo 81** Documentos de vinculación laboral personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024 **Carpeta 10** **ANEXO 82** Nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 10** **ANEXO 83** Novedades de liquidaciones e incapacidades laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024 **Carpeta 10** **ANEXO 84** Planillas pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 11** <u>Soportes del 1 al 17 de mayo de 2024</u>

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		Anexo 85 Relación personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento alimentario almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024**, Carpeta 11** **Anexo 85.1** Documentos de vinculación laboral personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11** **ANEXO 86** Nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo, periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11** **ANEXO 87** Novedades de liquidaciones e incapacidades laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo, Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024**, Carpeta 11** **ANEXO 88** Planillas pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **Soportes del 01 al 30 de abril de 2024** **Anexo 25** Validación documentos de vinculación laboral personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 26** Validación nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **carpeta 1** **Anexo 27** Validación novedades y liquidaciones laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 28** Validación pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **Soportes del 1 al 17 de mayo de 2024**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
elefina sierra & Asesorías y Consultorías	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		Anexo 29 Validación documentos de vinculación laboral personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 30** Validación nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **carpeta 1** **Anexo 31** Validación novedades y liquidaciones laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 32** Validación pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1.** **Anexo 33** Validación liquidaciones laborales del personal manipulador de alimentos del 20 de febrero al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1.** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
3	Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, Se verificó que el operador se encuentra al día con los proveedores: **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 61** Certificación paz y salvo proveedores. Periodo del 20 de febrero al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 7** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.:** **ANEXO 13** Certificación de cumplimiento de paz y salvo proveedores. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 45 Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
4	Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscritos con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoria No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicio N°. **SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**; para lo cual por parte de la interventoria, para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el para pago de ACTA DE LIQUIDACION correspondiente a los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 103** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 22.** **ANEXO 104** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 22** **ANEXO 105** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024**. Carpeta 22.** **ANEXO 106** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		ANEXO 107 Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22** **ANEXO 108** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 34** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 35** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 36** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 37** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 38** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 39** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 45 Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, Carpeta 1
5	Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** en el marco del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024 y No. INTERNO UM0001 DE 2024 en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS el cual reposa en el expediente contractual.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.:** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
6	Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría.	
7	Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicio N°. **SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**; para lo cual por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023.	
		raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el para pago de **ACTA DE LIQUIDACION** correspondiente a los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 103** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 22.** **ANEXO 104** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 22** **ANEXO 105** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024**. Carpeta 22.** **ANEXO 106** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22** **ANEXO 107** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22** **ANEXO 108** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024. **ANEXO 34** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 35** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 36** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 37** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 38** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 39** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
8	Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, no se surten modificaciones contractuales, a fecha del presente informe las garantías de se encuentran vigentes. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 0.5 Reporte de Aprobación de Pólizas, **Carpeta 1** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
9	Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la interventoria dio alcance al acta de conformación de Comité Técnico de Dirección de fecha 16 de febrero de 2024, donde se socializaron y aprobaron los descuentos por circunstancias en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, la presente firma interventora aplicó dichos parámetros de acuerdo a los resultados obtenidos en visitas técnicas de seguimiento y control a unidades de servicio. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 43** Descuentos totales periodos del 20 de febrero al 17 de mayo de 2024 en ejecución del contrato de prestación de servicios No. INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 45 Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
10	Verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 01 de abril al 17 de mayo de 2024, el operador presentó factura electrónica para pago de Acta de liquidación. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 116** Balance financiero contrato de prestación de servicios No. INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 23** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
11	Realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 la interventoría realiza seguimiento a la amortización generada para pago de Acta Parcial No. 1: **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 110** Copia plan de inversión del Anticipo, **Carpeta 22** **ANEXO 111** Informe final de inversión de anticipo del periodo 20 de febrero al 17 de mayo de 2024., **Carpeta 22** **ANEXO 112** Ordenes de giro y soportes de inversión de anticipo. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 22 a la 23**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 40** Validación inversión del anticipo. Periodo del 20 de febrero al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
12	Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios N° **SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de presentar en los primeros diez (10) días de cada mes, un informe ejecutivo de la operación del contrato de prestación del servicio de alimentación escolar; de igual manera se verificó y validó el informe de avance No. 1 correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 para pago de acta PARCIAL No. 1. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente jurídico, técnico, administrativo y financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 6** Radicado e informe ejecutivo mensual. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 7** Radicado e informe ejecutivo mensual. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 8** Radicado e informe final para la liquidación del contrato UM 0001 de 2024, e informe de ejecución del periodo del 1 al 30 de abril y del al 17 de mayo de 2024 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024. **Carpeta 2**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
	COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURIDICO	
1	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el **COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN**. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz, pero sin voto.	La actividad de cumplió, Se conformó el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN como lo establece la actividad contractual: **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 3** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**
2	La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada una de las sedes y las jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente,	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios N° **SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de entregar oportunamente copia del ciclo de menús, el cual fue socializado al personal responsable en cada una de las sedes y las jornadas beneficiadas. Así mismo se verificó que el operador reportara oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No.**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
	los cambios que dieren lugar a la sede educativa.	**INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 10** Solicitud aprobación de intercambios. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 11** Aprobación de intercambios. Período del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 12** Muestra fotográfica de cumplimiento de la minuta patrón, componentes nutricionales y ciclo de menú de la Modalidad Ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo y Modalidad Ración industrializada, **Carpeta 2** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 2** Certificación de cumplimiento requerimientos técnicos de nutrición. Periodo del 01 de abril al 17 de mayo de 2024, Carpeta **1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
3	La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo.	**La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS– – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.**
4	La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato.	**ANEXO 69** Matriz tratamiento de reporte SPQR. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 8** **ANEXO 70** Planes de mejora período del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 9** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 18 Seguimiento al reporte SPQR. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
5	La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la firma consultora garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-006-2023 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 7** Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de abril de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 8** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de abril de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 9** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 30 de abril de 2024**, carpeta 2** **ANEXO 10** Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 17 de mayo de 2024**, carpeta 2** **ANEXO 11** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **carpeta 2** **ANEXO 12** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 17 de mayo de 2024**, carpeta 2**
6	La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la firma consultora garantizó la vinculación del recurso humano, equipo mínimo requerido de vehículos, oficina, recurso físico, de papelería, dotación (batas, kit de bioseguridad, grameras, cámaras, etc.) y demás requeridos para una ejecución integral de la labor de interventoría. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		SOPORTES DE GASTOS CONTRATO 2398 DE 2023 **ANEXO 13** Contrato de arrendamiento, **Carpeta 2** **ANEXO 14** Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 15** Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 16** Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 17** Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 18** Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 19** Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2** **EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO** **ANEXO 20** Contrato de alquiler de vehículos, **Carpeta 2** **ANEXO 21** Documentos de vehículos, **Carpeta 2** **ANEXO 22** Documentos de conductores, **Carpeta 2** **ANEXO 23** Seguridad social de conductores periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 24** Seguridad social de conductores periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 25** Factura de transporte periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 26** Factura de transporte periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 2**
7	La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, la firma consultora garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-006-2023 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	análisis y estudio del cambio que sea solicitado.	**La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 7** Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de abril de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 8** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de abril de 2024 **carpeta 2** **ANEXO 9** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 30 de abril de 2024**, carpeta 2** **ANEXO 10** Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 17 de mayo de 2024**, carpeta 2** **ANEXO 11** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **carpeta 2** **ANEXO 12** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 17 de mayo de 2024**, carpeta 2**
8	La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato.	Durante los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente administrativo: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador FEDAG SAS NIT. 900.505.461-5 con contrato de prestación de servicio N°. **SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**; en desarrollo de la función de revisión, el operador presentó soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal profesional ofertado y el personal manipulador de alimentos, para Modalidad Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **Soportes del 01 al 30 de abril de 2024**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		Anexo 80 Relación personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento alimentario almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024. **Carpeta 10** **Anexo 81** Documentos de vinculación laboral personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024 **Carpeta 10** **ANEXO 82** Nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 10** **ANEXO 83** Novedades de liquidaciones e incapacidades laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024 **Carpeta 10** **ANEXO 84** Planillas pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 11** **Soportes del 1 al 17 de mayo de 2024** **Anexo 85** Relación personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento alimentario almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11** **Anexo 85.1** Documentos de vinculación laboral personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11** **ANEXO 86** Nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo, periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11** **ANEXO 87** Novedades de liquidaciones e incapacidades laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo, Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11** **ANEXO 88** Planillas pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 11** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **Soportes del 01 al 30 de abril de 2024**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		Anexo 25 Validación documentos de vinculación laboral personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 26** Validación nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **carpeta 1** **Anexo 27** Validación novedades y liquidaciones laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 28** Validación pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de abril de 2024, **Carpeta 1** **Soportes del 1 al 17 de mayo de 2024** **Anexo 29** Validación documentos de vinculación laboral personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 30** Validación nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **carpeta 1** **Anexo 31** Validación novedades y liquidaciones laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 32** Validación pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1.** **Anexo 33** Validación liquidaciones laborales del personal manipulador de alimentos del 20 de febrero al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1.** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
9	La Interventoria deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar,	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024**, en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 (calendario escolar) esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de apoyar la implementación de hábitos alimentarios y nutricionales haciendo uso de guías, campañas y otras estrategias que promuevan en el entorno del PAE la alimentación saludable, para aprobación de la nutricionista de la ETC en

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	siguiendo la directriz impartida por la secretaria de Educación Departamental.	articulación con la Estrategia de Estilos de vida saludable EVS del Ministerio de Educación Nacional y directrices dadas por la UAPA, la cual es enfocada a incentivar el consumo de agua, lavado de manos y evitar el desperdicio de alimentos, de igual manera hacer uso del material didáctico del plegable pedagógico del PAE. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 3** Mesas de trabajo Operador, Interventoria y Supervisión PAE., **Carpeta 2** **ANEXO 14** Ficha técnica estrategia de hábitos y estilos de vida saludables, **Carpeta 3** **ANEXO 15** Informe de capacitación estrategia de hábitos y estilos de vida saludables a personal manipulador. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 3** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 3** Validación informe de capacitación estrategia de hábitos y estilos de vida saludables a personal manipulador. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
10	La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, no se requirió análisis de viabilidad ni justificación para adiciones ni prorrogas de los contratos.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
11	La Interventoria deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024, se presentaron SPQR. La firma estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos: **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024 del operador del PAE FEDAG SAS – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 69** Matriz tratamiento de reporte SPQR. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 8** **ANEXO 70** Planes de mejora periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 9** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado** en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios **No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 18** Seguimiento al reporte SPQR. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, Carpeta 1 **Soportado en el presente informe:** **ANEXO 51** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 9**
12	Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024** en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 (calendario escolar) 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de asistir a reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar donde en calidad de operador fue convocado a reuniones CAE. En el presente informe se aportan las actas de asistencia a diferentes reuniones en la ejecución del contrato reconociendo la importancia que constituyen estos frente al acompañamiento del programa, la articulación de acciones y proposiciones de

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		aspectos que permiten el mejoramiento de la operatividad del PAE en todos sus aspectos contractuales. **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 67** Actas de reunión comités de alimentación escolar "CAE". Periodo del del 1 de abril al 17 de mayo de 2024**Carpeta 8** **ANEXO 68** Soportes de atención a requerimientos de comités de alimentación escolar "CAE". Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 8** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 17** Matriz de seguimiento actas de comités CAE. Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024**, Carpeta 1** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1** **Soportado en el presente informe:** **ANEXO 50** Actas de reunión comités de alimentación escolar "CAE". Periodo del 1 de abril al 17 de mayo de 2024, **Carpeta 8**
13	Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024** en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 la ETC convocó al operador e interventoría a participar de la primera mesa publica Departamental **vigencia 2024** **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No.**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
elabora tierra Asesoría & Consultoría	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Jurídico el cual reposa en el expediente contractual. **ANEXO 4** Mesa pública Departamental del programa de alimentación escolar PAE, **carpeta 2** **ANEXO 5** Informe de acciones a observaciones mesa publica, **carpeta 2** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.** **ANEXO 45** Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**
14	Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024** en el periodo comprendido del 1 al 30 de abril y del 1 al 17 de mayo de 2024 la ETC convocó al operador e interventoría a participar de la primera mesa publica Departamental **vigencia 2024** **La actividad se encuentra soportada en el informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024– Componente Jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 4** Mesa pública Departamental del programa de alimentación escolar PAE, **carpeta 2** **ANEXO 5** Informe de acciones a observaciones mesa publica, **carpeta 2** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe final para liquidación e informe de ejecución de los periodos del 01 de abril al 17 de mayo de 2024 del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024.**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 2 DE LOS PERIODOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		ANEXO 45 Certificación de cumplimiento actividades Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, N° INTERNO UM 0001 DE 2024, **Carpeta 1**

CONCLUSIONES:

Mediante el presente informe de Interventoría, se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo, control y asesoría, adelantadas por la consultora Edelmira Sierra Gutiérrez, en desarrollo del Contrato de **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023**; durante los periodos del 1 de abril al 17 de mayo de 2024. En consecuencia, se solicita dar trámite de reconocimiento y pago de los valores causado e informados a través de Acta Parcial No. 2; para lo cual se adjunta factura **No. FE-53**

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023

I

COMPONENTE LEGAL CONTRATO 2398 DE 2023

ANEXO 0.1

Certificado y registro de disponibilidad presupuestal

4181

GOBERNACION DE CASANARE — YOPAL — 02-ENE-2024

NIT 892099216 — **REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** — Pagina : 1

Usuario GOBCAS\HAPR-DNP-10578 hermenda diaz 172.17.1.254

Documento 01-VF23 VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024 Numero.[2462398] Fecha. 02-01-2024

Division 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Tercero 24337193 EDELMIRA GARCIA GUTIERREZ

Concepto REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA,JURIDICA,FINANCIERA,CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR,PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021.MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cuenta	Descripción	Valor
5.03 1201 0100 2020005860118 VF 123305 3.9.2 01 02 024	[VF] Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	1,738,176,432.00
	Total :	1,738,176,432.00

Digito. HERMINDA

ARMY PATRICIA GUTIERREZ MONTES

APRUEBA

GOBERNACION DE CASANARE
NIT : 892099216

VOPAL - 02-ENE-2024
Pagina : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 01-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número: 2400011

División: 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,JURIDICA,FINANCIERA,CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021,MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha: 02-ENE-2024

Vence: 31-DIC-2024

Cuenta	Descripción	Valor
3 22 3201 0700 2020038450018 VF 122303 2.5.2 02.02 026	(VF) Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	1,728,175,632.00

Total : **1,728,175,632.00**

Digitó HERNANDA

JENNY PATRICIA GUTIERREZ MONTES
APRUEBA

ANEXO 0.2

Minuta del contrato 2398 DE 2023

4784

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
C.C. Nº:	24227103-3
VALOR:	MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS PESOS M/Cte. ($1.728.175.632,00)
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO:	Siete (7) MESES Y Quince (15) DIAS

Entre **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. No. **52.049.717** de Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con **NIT 892.099.216-6**, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decretos No 0033 de fecha 14 de febrero de 2023 y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular No. 0001 del 02/01/2020, y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por otra parte **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 24227103 de AGUAZUL**, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA,** previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la Gobernación de Casanare, realizó el estudio previo para contratar el siguiente objeto "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **2).** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección concurso de méritos abiertos **CAS-OAJ-CMA-031-2023,** se publicaron en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co, Presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad. **3).** Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad de documentos previos a la apertura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. **4).** Que mediante Resolución No. 0372 de fecha 15 de noviembre de 2023, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare ordenó la apertura, del proceso de selección concurso de méritos abiertos **CAS-OAJ-CMA-031-2023**, cuyo objeto "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"., acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **5).** Que el día 15 de noviembre de 2023, se publicó el texto

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-GAJ-CAIA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto. REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co. 6). Que conforme al cronograma del proceso contractual y según registro plataforma SECOP II, se presentó una (1) propuesta así: **1- EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul **7).** Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes **8).** Que la propuesta presentada dentro del Proceso fue evaluada por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello **9).** Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

10). Que la ponderación preliminarmente quedo de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE/PROFESIONALES	INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MYPIME	TOTAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	58,50	-	20	0,25	0,25	79,00

11). Que la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co. Presentándose observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron atendidas de manera oportuna por la entidad. **12).** Que, así las cosas, de la respuesta a las observaciones y de la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta técnica, jurídica y financieramente se obtuvo el siguiente informe final.

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

13). Que la ponderación finalmente quedo de la siguiente manera:

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE/PROFESIONALES	INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MYPIME	TOTAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	78,50	-	20	0,25	0,25	99,00

14). Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica quedó finalmente habilitada la propuesta presentada por **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul, tras obtener **99,00** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad. **15).** Que la Gobernación de Casanare dio a conocer el respectivo informe final de evaluación en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **16).** Que los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso **CAS-OAJ-CMA-031-2023**, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul, al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener **99,00** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad. **17).** Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental No. 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competente la jefe de la oficina asesora jurídica de la gobernación de Casanare para producir el presente acto administrativo. **18).** Que mediante acto administrativo No. 0385 de fecha 04 de Diciembre de 2023, se adjudicó el Concurso de Meritos Abiertos **CAS-OAJ-CMA-031-2023**, cuyo objeto corresponde a: "**REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" 19).** Que en virtud de las consideraciones ya expresadas, el presente **CONTRATO DE INTERVENTORIA** se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.". **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el

Gobernación de Casanare

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2396 de 2023-12-07 cuyo Objeto. REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DEPARTAMENTO a desarrollar las siguientes actividades: ACTIVIDADES GENERALES 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4 Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. 6 Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE anexo técnico de participación ciudadana. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar 15 Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18 Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad 19 Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMPONENTE TÉCNICO 1. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen parte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución

0335 de 2021, así como los condiciones establecidas por la ETC 2. Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que cabe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar. una vez adjudicado el contrato al operador debera seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad. 3 Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoria se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, administrativa, juridica y financiera. que deberá ceñirse a las especificaciones del Manual de Interventoria del Departamento de Casanare, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Ley 1082 de 2015. a los requisitos establecidos en el Estudio Previo y sus anexos, pliego de condiciones y sus anexos y minuta del Contrato. Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza de las actividades a realizar en el contrato de prestación de servicios (contrato a intervenir), el objeto del presente proceso es. seleccionar al contratista que realice la interventoria técnica, administrativa, juridica, financiera,contable y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE "Los interventores, deberán dejar por escrito las observaciones en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contenidas en el texto del contrato que sea materia de la supervisión tal como lo establece el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Se debe contratar con una persona natural o jurídica que haya desarrollado labores de interventoria, con experiencia general, especifica y capacidad de contratación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervision (formato variables y periodicidad). 5 La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago. en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 8 La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por

parte del operador. 9. La Interventoria deberá aprobar el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, debera realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente. 10. La Interventoria deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11 La Interventoria deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE 12 La Interventoria deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 13 La Interventoria deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 14. La Interventoria deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED. 15. La Interventoria deberá Constatar que los cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por lo SED Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 16. La Interventoria deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con los condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 17. La Interventoria deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual. 18. La Interventoria deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervision, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoria en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización 19 La Interventoria deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

en la normatividad vigente. 20. La interventoria deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberan cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Asi mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho. 21. La interventoria deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 22. La Interventoria deberá Realizar minimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente. 23. La Interventoria deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón alas solicitudes de cambio de modalidad. 24. La Interventoria deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando asi el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio. 25. La Interventoria verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento. 26. La Interventoria verificara la salida de la materia prima previamente al envió a cada sede, esta labor se realizara en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo. 27. La Interventoria verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan, apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021». Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 28. la inventaria deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 29. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 30. Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares

con destino a estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 31. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de la interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión Los criterios a presentar son los siguientes: Las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos a entregar (formato, variables y periodicidad) 32. Proveer a personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 33. Verificar que el contratista presten el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia. 34. La interventoria y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, n los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante la ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de la Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. 35. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso COMPONENTE AMBIENTAL a. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021. b Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. c. La interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES 1. Informar oportunamente al Departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. 4 Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demanda o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5 Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. Presentar as actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará trámite a los pagos de la Interventoría. 7. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 8. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se dispongo.

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SECOP II CAS OAJ-CMA-031-2021, Rad. Interno 2398 de 2022-12-07 cuyo Objeto REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

9. Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativas de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 10. verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados 11. realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este 12 Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato interventor (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURÍDICO 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere. a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN Con participación del representante legal o un (1) delegado debicamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es; el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de Inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección f Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h Así mismo, la Interventoria (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada una de las sedes y/o jornadas beneficiadas Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que deben lugar a la sede educativa 3 La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo 4 La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5 La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista interventido.

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-CAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

6 La Interventoria deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoria deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaria de Educación de Casanare para esta interventoria, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado 8 La Interventoria deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato 9 La Interventoria deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental. 10. La Interventoria deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse. 11 La Interventoria deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas. 13. Asistir a la mesa publica convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato 14 Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas publicas y comités de alimentación.. **PARAGRAFO:** Las actividades anteriores conforme a las especificaciones técnicas del Numeral 4.1 del Estudio Previo N° 2023-03408. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato 2. Desarrollar las actividades establecidas en la segunda clausula del presente contrato 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender as observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoria del contrato 6. Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente contrato 7. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 8. El **CONTRATISTA** deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLAUSULA CUARTA ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE:** 1. Pagar en la forma establecida en la Clausula Sexta "Forma de Pago", las facturas presentadas por el contratista. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte 5. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7. Solicitaran la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que afecten en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato 8. Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan 9. Exigirán que la calidad de los bienes y

servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10.** Adelantaran las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado **11.** Adoptaran las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Las demás establecidas en la ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de **MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/Cte. ($1.728.175.632,00)**, de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN	UND	1	$ 86.724.469,84
1.1 Revisión y verificación de terminos del contrato interventor de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ 43.362.234,92
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 43.362.234,92
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN	UND	[illegible]	$ 1.366.623.960,16

Gobernación de Casanare
NIT:892399216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2.1 Interventoria Técnica	UND	1	$	553.686.014,00
2.2 Interventoria Administrativa	UND	1	$	368.958.077,00
2.3 Interventoria Juridica	UND	1	$	87.189.898,00
2.4 Interventoria Contable	UND	1	$	88.512.317,00
2.5 Interventoria Ambiental	UND	1	$	203.870.186,16
2.6 Interventoria Financiera	UND	1	$	63.307.468,00
		Costo Básico	**$**	**1.452.248.430,00**
		Costo IVA (19 %)	**$**	**275.927.201,70**
		Costo	**$**	**1.728.175.631,70**
		Ajuste al peso	**$**	**(0,30)**
		Costo Final (Ajustado al peso)	**$**	**1.728.175.632,00**

NOTA:
1. La forma de pago se establece en los documentos previos, pliego y contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El **DEPARTAMENTO** efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA** al **DEPARTAMENTO**, y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: El departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizaran de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. MANEJO DEL ANTICIPO. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que llegaran a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al Departamento de Casanare. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato se pagara con cargo a la vigencia 2024 de conformidad con la Ordenanza 015 de fecha 25 de agosto de 2023. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de Siete (7) MESES Y Quince (15) DIAS, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. **CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo a la vigencia 2024 de conformidad con lo señalado en la Ordenanza 015 de fecha 25 de agosto

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2021, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021. MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

de 2023. **CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que **ampare** los siguientes riesgos: **1). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** cuantía diez (10%) por ciento del valor total del contrato vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más en todo caso debe tener una vigencia mínimo hasta a liquidación del contrato **2). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** cuantía: cien (100%) por ciento del valor del anticipo. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más en todo caso debe tener una vigencia mínimo hasta la liquidación del contrato. **3). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** cuantía: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato vigencia: duración del contrato y tres (3) años más **4). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** cuantía: 200 S.M.M.L.V. vigencia: periodo de ejecución del contrato **5). CALIDAD DEL SERVICIO:** cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más **PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA**, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA**, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **EL CONTRATISTA** deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **DEPARTAMENTO**, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SECOP II CAS-DAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2396 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN** La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL **DEPARTAMENTO** actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 65 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión estará a cargo de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare , Vigilancia que estará sujeta a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, manual de interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare mediante la Resolución No. 0256 de 2004 en todo caso tanto el supervisor deberá acatar lo establecido en la Ley 1952 de 2019; Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83 y 84; y en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría y supervisión de Colombia Compra Eficiente. Delegada por el Decreto 0033 del 14 de febrero del 2023. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS** Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamenlan, conforme se establece en los términos y condiciones de

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023. Nro. Interno 2396 de 2023-12-07 cuyo Objeto REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021. MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del **SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar**. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA HATO COROZAL LA SALINA, MANI, MONTERREY NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR SACAMA SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD]).

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II

ANEXO 0.3

Acta de inicio

4800

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 2398 de 2023-12-13 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE CONSULTORÍA **No.** SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 - 2398

FECHA DEL CONTRATO: 2023-12-13

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

FECHA DE INICIO: 2024-02-16

FECHA DE TERMINACIÓN: 2024-09-30

APORTE ENTIDAD: $1.728.731.427,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $1.728.731.427,00 M.L.C.

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: Siete (7) MESES Y Quince (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Dieciséis(16) dias del mes de Febrero de 2024, se reunieron NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con La cláusula Vigésima: supervisión del contrato, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Siete (7) MESES Y Quince (15) DIAS.
3. Que EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizaran de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. MANEJO DEL

4801

Gobernación de Casanare

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 2398 de 2023-12-13 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ANTICIPO. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que llegaran a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al Departamento de Casanare

OBSERVACIONES:

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Supervisor(a)

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista.

Revisó: ROBERT KENNEDY MORALES SALAMANCA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO(A)

Elaboró: RICARDO BELLO PEREZ

ANEXO 0.4

Pago de estampillas

GOBIERNO DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

11803

TIPO DOC.: RC
NUMERO: 2021013
FECHA RADICO: 26-10-2021
FECHA RECIBIDO DOC: 30-ENE-2021
TERCERO: 4027210 ENGINEER SERVICE CUTIERREZ
VALOR: CUARENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA PROLTO MAYOR. CONTRATO 2.0.0. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: SERVICIO DE INGENIERIA CUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
NOMENCLATURA CONTABLE
41,165,565.00
2,300,000.00
43,765,565.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

1804

TIPO DOC: NC
NUMERO: 2400174

FECHA BANCO: 26-JUL-2024

FECHA DOCUMENTO: 25 JUL 2024

TERCERO: 1820710 PROVEEDOR SIERRA GUTIERREZ

VALOR: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $

CONCEPTO: PAGO CD 3 FAMILIA PRODUCTIVA CONTRATO 0389 DE 2023. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. COMPAÑIA UVA. EDWARDIAN SIERRA GUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO CONTABLE

1112040320604	11,122,100.00	
1112040601		11,122,100.00

GOBIERNO DE CANARIAS
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE RECAUDACION

4305

TIPO DOC: M
NUMERO: 240017116

FECHA BOLETIN: 10-DIC-2024 FECHA CARGO: 26-DIC-2024

IMPORTE: 24237,03 EUROMIPA SIERRA CITIDRES

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA

CONCEPTO: PAGO DE LA CAMPAÑA PIC DEPORTE. CONTRATO FIRA DE 2023. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNACION DE CANARIAS. CONTRATISTA: PUBLISTA SIERRA CITIDRES

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
MOVIMIENTO CONTABLE
Nº DOCUMENTO:

FECHA

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO

296

CLASE DOC: OP
NUMERO: 2100131

FECHA BANCO: 26-FEB-2024

FECHA REG. ULTIMO: 26-ENE-2024

PERIODO: 2023 13 CT BENEFICIARIO: ELVIRA GUTIERREZ

VALOR: CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE $

CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO, CONTRATO 2-NP DE 2021 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE CONTRATISTA: GUILLERMO ALFONSO GUTIERREZ.

COMPROMISO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE
LLEGO 2024 14,502,904.00
2358901 14,502,904.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DOC:	NC
NUMERO:	2400117
FECHA DOC:	26-DIC-2024
FECHA RIV. Y EDO:	30-ENE-2025
TERCERO:	2427101 EDILMIRA SIERRA GUTIERREZ
VALOR:	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS
CONCEPTO:	PAGO DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD. CONTRATO 1356 DE 2023 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDILMIRA SIERRA GUTIERREZ.

NOVEDADES PRESUPUESTAL
DESCUENTOS CONTRATOS

11306030049	21,700,700.00	
1305010S		21,700,700.00

ANEXO 0.5

Reporte de aprobación de pólizas

4809

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA 18-12-2023 10:45

Id de la garantía CO1.WRT.13191773

Referencia de la garantía 3802597-8

Estado Aceptado

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3802597-8

Tomador EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Beneficiario GOBERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	518.452.690,00 COP	1/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	172.817.563,00 COP	1/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4810

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
TUNJA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023	3802597-8		15451758
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	01215451758

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 12 NO 8 28		AGUAZUL	6047406

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8920992164	GOBERNACION DE CASANARE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	13-DIC-2023	01-DIC-2024	518.452.690,00	1.257.070,60
CALIDAD DEL SERVICIO	13-DIC-2023	01-DIC-2024	172.817.563,00	419.023,60
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13-DIC-2023	01-DIC-2024	172.817.563,00	419.023,60
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13-DIC-2023	01-DIC-2027	86.408.782,00	857.578,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
13-DIC-2023	01-DIC-2027	1449	13-DIC-2023	01-DIC-2027	$2.952.694	$561.012	$3.513.706

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$950.496.598	$2.376.242	$950.496.598,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17, AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NUMERO POLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	2529	904377	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORIA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	2.952.694

DESCRIPCION	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CODIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CODIGO NOTA TECNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, NRO INTERNO 2398 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023 REFERENTE A: ¿REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOSEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR EL CLAUSULADO SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
TUNJA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO 1886500810

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

Powered by CamScanner

4811

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición		Póliza		Documento
TUNJA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023		3802597-8		15451758
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**	
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	01215451758	

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24227103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 12 NO 8 28		AGUAZUL	6647406

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

ENTIDADES ESTATALES, PROFORMA F 01 12 084 N 01 012 011G

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
9
TUNJA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 1869560810

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Powered by CamScanner

33

4812

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023	0942004-1	01313933351

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13933351

TOMADOR	CÉDULA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227163
ASEGURADO	**CÉDULA**
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24227163
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 NO 6 39	AQUITANIA	4067606

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 14 # 9 4	TOPAL	CASANARE	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
ALIMENTOS Y HELADOS (VENTA)	5 - 2
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	**RIESGO No**
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	233.000.000,00	233.000.000,00	0	436.669	82.967	519.636

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
13-DIC-2023	29-JUL-2024	229	$436.669	$82.967	$519.636

VALOR A PAGAR EN LETRAS
QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
13-DIC-2023	29-JUL-2024	1	$233.000.000,00	$0,00	$233.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AGS	2529	904377	01	PESO COLOMBIANO

NEGOCIO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O CORREDOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA Y SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	436.669

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZARÁ Y NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	4	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
6
TUNJA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9

Powered by CamScanner

34

4813

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023	0942004-1	01313933351

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80613	2529	13933351

TOMADOR EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÉDULA 24227103
ASEGURADO EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÉDULA 24227103
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NO # 38	AGUAZUL	6067606

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

013003802597. NO. DE CONTRATO 2398 .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 232,600,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO SECOP II CAS-CAJ-CXA-031-2023, NRO INTERNO 2398 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023 REFERENTE A: ¿REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOSEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, SIEMPRE Y CUANDOSE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.
NOTAS:
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR EL CLAUSULADO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVILPOR DAÑOS A TERCEROS, PROFORMA F 01 13 048

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.007-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

Powered by CamScanner

25

4814

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por karen Sofia Sanjuan Agudelo 21-02-2024 16:58

Id de la garantía CO1.WRT.13759350

Referencia de la garantía ACT CON ACTA DE INICIO

Estado Aceptado

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3802597-8 , 0942004-1

Tomador EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Beneficiario GOBERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	518.452.890,00 COP	4/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	172.817.563,00 COP	4/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

Suramericana

1015

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 30 DE FEBRERO DE 2024	0942004-1	0131195877

ACTIVIDAD: ASOCIADA DE SEGUROS PARA MEDIDA ET

CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO VALIDO
82412	2429	33982175

TOMADOR: ALBENIZA SIERRA GUTIERREZ — CÉDULA: 23272121

ASEGURADO: BOLIVAR SIERRA GUTIERREZ — CÉDULA: 47227201

BENEFICIARIO: TRIBUNAL SUPERIOR

DIRECCIÓN DE COBRO: CR 12 NO 8 25 — CIUDAD: ACEVEDO — TELÉFONO: 6048406

DIRECCIÓN DE APODERADO/BENEFICIARIO: C/ 24 # 2 4 — CIUDAD: YOPAL — DEPARTAMENTO: CASANARE — DESCRIPCIÓN DEL SECTOR: SECTOR ARBOLEDAS

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES Y RELACIONES PUBLICAS — CÓDIGO ACTIVIDAD: 9 - 9

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASEGURADO: — PRECIO: 1

COBERTURAS DE LA POLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MANTENIMIENTO	% VARIABLE	MONTO	I.V.A.	PRIMA + IVA
* GASTOS RESPONSABILIDAD CIVIL	233 000 000.00	0.00	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NUMERACIÓN	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
30-FEB-2024	02-OCT-2024	229	$0	$0	$0

VALOR EN LETRAS EN PESOS M/CTE: CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NUMERO DE RENOVACIONES	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA ANUAL	TOTAL VALOR ASEGURADO
30-FEB-2023	02-OCT-2024	1	$233.000.000.00	$0.00	$233.000.000.00

DOCUMENTO DESCUENTO COMERCIAL TARIFA:

NOTAS GRANDES CONTRIBUYENTES: FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO PUEDEN SOMETERSE A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 3030/65 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: POR MORA DEL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y PARA EFECTO DE ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS INCURRIDOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGARLA INFORMACIÓN VERAZ Y ACTUALIZADA, A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE FINALIZAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL ORDENAMIENTO LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE ABSTENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS VARIADOS Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	VIGILADA
033	807	2429	82412	01	PESO COLOMBIANO

FORMATO	NÚMERO PÓLIZA ANTERIOR	NÚMERO DE CERTIFICADO
3782277		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO CUANDO RECIBA EL PAGO DE PRIMA, SI ESTA FUERA POR UN CHEQUE O CONVENIO AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA SI SE LLEGARA A DEVOLVER UN CHEQUE LA PRIMA SERÁ ABONADA AL MOMENTO SIGUIENTE PARA SU VALOR

PARTICIPACIÓN DE AFIANZADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL AFIANZADO	COMISIÓN	CATEGORÍA	PARTICIPACIÓN	ENTIDAD
6002	ASOSOFTH SEGUROS PARA MEDIDA ET	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100.00	0

VIGENCIA A PARTIR DE LA CUAL AR PRECISARO Y ANEXO DE LA PRIMA: — TIPO DE COLUMNA: P — AL RESPECTIVO: A — FECHA DE EXPEDICIÓN: 01-01-18 (AA) — HORA DE EXPEDICIÓN:

TRAMITES Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES: [illegible] TUNJA

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 830.054.117-0
[illegible]
www.segurossuramericana.com

Página 1

33